



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y DE ADMINISTRACIÓN

**POSGRADOS**



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN**

**TRABAJO FINAL  
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN FINANCIERA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS  
EDICIÓN 2024**

**Utilidad del GRP para preparación de información patrimonial de activos no  
financieros para la implementación del Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas  
2014 y la contabilidad patrimonial del Gobierno Central**

**Cr. Mauricio Beracochea  
Cra. Paola Bonomi  
Cra. Lorena Orellano**

**TUTORA: Profa. Cra. Adriana Arosteguiberry Cantullera  
COORDINADORA: Profa. Agda Mag. Gabriela Pintos Trias**

**Montevideo  
URUGUAY  
2025**

## **Página de Aprobación**

El tribunal docente integrado por los abajo firmantes aprueba el Trabajo Final:

Título: Utilidad del GRP para preparación de información patrimonial de activos no financieros para la implementación del Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas 2014 y la contabilidad patrimonial del Gobierno Central

Autor/es: Cr. Mauricio Beracochea, Cra. Paola Bonomi y Cra. Lorena Orellano

Tutora: Profa. Cra. Adriana Arosteguiberry Cantullera

Posgrado: Especialización en Gestión Financiera en Instituciones Públicas.

Puntaje:

Tribunal:

Profesor.....  
(nombre y firma).

Profesor.....  
(nombre y firma).

Profesor.....  
(nombre y firma).

FECHA.....

## Agradecimientos

El presente trabajo no habría sido posible sin el apoyo, la colaboración y el compromiso de numerosas personas, a quienes queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento.

En primer lugar, agradecemos especialmente a nuestra tutora, la Cra. Adriana Arosteguiberry, por su permanente acompañamiento, orientación académica y disposición para el intercambio. Sus sugerencias, comentarios y aportes resultaron fundamentales para el desarrollo, mejora continua y consolidación de este estudio.

Extendemos también nuestro reconocimiento a nuestras familias, por su comprensión, paciencia y apoyo incondicional durante todo el proceso de elaboración del trabajo. Su respaldo emocional y motivación constante fueron un sostén indispensable para alcanzar esta meta académica.

Agradecemos asimismo a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, institución a la que pertenecemos, por brindarnos los recursos y las oportunidades necesarias para llevar adelante este proyecto. El entorno académico y profesional generado en dicho ámbito ha sido clave para nuestro crecimiento y aprendizaje.

Por último, queremos reconocer la valiosa colaboración de las personas entrevistadas, quienes, con generosidad y compromiso, compartieron sus experiencias, perspectivas y conocimientos. Sus aportes han sido esenciales para la construcción y profundización del análisis presentado.

## Índice

1. Resumen Ejecutivo	4
2. Glosario de abreviaturas y siglas	6
3. Problema de investigación	7
4. Objetivo del trabajo de tesis	8
5. Metodología	8
6. Alcance y limitaciones del estudio	9
6.1. Alcance del estudio	9
6.2. Limitaciones del estudio	9
7. Antecedentes	10
8. Marco teórico	12
8.1. Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas 2014	13
8.2. Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público	14
8.2.1. NICSP 45	14
8.2.2. NICSP 21	15
8.3. Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera	16
8.3.1. El sistema de contabilidad gubernamental y el registro patrimonial	16
8.3.2. Patrimonio del Estado	18
9. Desarrollo	19
9.1. Contabilidad patrimonial en el Gobierno Central en Uruguay	19
9.2. El Programa de Fortalecimiento de la Gestión Presupuestaria (PFGP) y la implementación del sistema GRPuy en Uruguay	20
9.3. La Dirección General de Educación Inicial y Primaria	22
9.3.1. Compra de equipamiento para los comedores escolares	25
9.3.2. Registros de inventario	27
9.3.3. Registro de existencias en el sistema GRPuy	29
10. Conclusiones y recomendaciones	30
11. Resumen de recomendaciones	32
12. Referencias Bibliográficas	34
13. Anexo I – Entrevistas	35
14. Anexo II - Resoluciones	45
15. Anexo III – Capturas de pantalla GRPuy DGEIP	51

## 1 - Resumen Ejecutivo

El presente trabajo analiza en qué medida el sistema de Gestión de Recursos Gubernamentales (GRPuy), implementado en la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP), puede constituirse en una fuente confiable de información para la identificación, valuación y gestión de los activos no financieros, así como proporcionar información patrimonial para la elaboración de Estadísticas de las Finanzas Públicas (EFP) alineadas con los lineamientos del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (FMI, 2014) y para la preparación de contabilidad de acuerdo las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

El estudio se centra en los bienes de uso asociados a los comedores escolares, un conjunto de activos de alta relevancia operativa para la prestación del servicio de alimentación escolar, y combina un análisis normativo, conceptual e institucional con entrevistas a actores clave vinculados a la contabilidad patrimonial, la gestión de inventarios y el uso del sistema GRPuy.

Los resultados muestran que el GRPuy incorpora funcionalidades que permitirían avanzar hacia un módulo de activo fijo más completo, incluyendo datos actualmente ausentes como la valuación individual, la fecha de alta, la vida útil y la amortización. No obstante, el sistema opera bajo un esquema de costo histórico y no contempla mecanismos de revaluación a valor razonable o de mercado, lo que constituye una limitante significativa para su alineación plena con los requerimientos del MEFP 2014 y las NICSP. Asimismo, se constata que el módulo de activo fijo no se utiliza de manera integral en la DGEIP, dado que el inventario institucional se gestiona mediante un sistema independiente, con información incompleta, no valuada y sin criterios estandarizados. A pesar de ello, se prevé que a partir de enero de 2026 una nueva versión del GRPuy permitirá integrar inventarios, automatizar el registro de bienes y consolidar la información patrimonial, fortaleciendo la transparencia y la calidad de los datos.

El estudio identifica también debilidades estructurales para la preparación de información patrimonial que exceden el aspecto tecnológico, entre ellas la falta de un inventario inicial confiable, las dificultades para valorar bienes preexistentes, la ausencia de registros sistemáticos de donaciones y adquisiciones realizadas por comisiones de fomento, y la escasa trazabilidad desde la compra hasta la afectación final. En este sentido, se concluye que los principales desafíos para el aprovechamiento pleno del GRPuy se relacionan con la gestión del cambio, la capacitación de los usuarios y el compromiso institucional con el uso sistemático del sistema.

En definitiva, el trabajo concluye que el GRPuy posee el potencial técnico y funcional para consolidarse como una herramienta clave en la gestión patrimonial de la DGEIP y del resto del Gobierno Central (GC), contribuyendo a mejorar la calidad de las EFP, fortalecer la contabilidad patrimonial y acompañar los procesos de modernización de la gestión financiera pública. Su carácter transversal permite proyectar que las mejoras logradas en la DGEIP podrían replicarse en otros organismos públicos, favoreciendo la armonización de prácticas y la disponibilidad de información confiable para la toma de decisiones. Su carácter transversal constituye una fortaleza, en tanto las mejoras logradas en la DGEIP podrían replicarse en otros organismos del Estado.

## 2 - Glosario de abreviaturas y siglas

<b>ANEP</b>	Administración Nacional de Educación Pública
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>CGN</b>	Contaduría General de la Nación
<b>CODICEN</b>	Consejo Directivo Central de la ANEP
<b>DAL</b>	División Adquisiciones y Logística de la DGEIP
<b>DGEIP</b>	Dirección General de Educación Inicial y Primaria
<b>EFP</b>	Estadísticas de las Finanzas Públicas
<b>ERP</b>	Sistema de Planificación de los Recursos Empresariales
<b>FMI</b>	Fondo Monetario Internacional
<b>GC</b>	Gobierno Central
<b>GRPuy</b>	Sistema de Gestión de Recursos Gubernamentales implementado en organismos públicos de Uruguay
<b>GURÍ</b>	Sistema de información web utilizado en los centros educativos de la DGEIP
<b>IPSASB</b>	International Public Sector Accounting Standards Board (por sus siglas en inglés)
<b>MEF</b>	Ministerio de Economía y Finanzas
<b>MEFP 2014</b>	Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas 2014 del Fondo Monetario Internacional
<b>NICSP</b>	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
<b>PAC</b>	Plan Anual de Contratación
<b>PAE</b>	Programa de Alimentación Escolar de la DGEIP
<b>PFGP</b>	Programa de Fortalecimiento de la Gestión Presupuestaria
<b>SIIF</b>	Sistema Integrado de Información Financiera
<b>SP</b>	Sector Público
<b>TOCAF</b>	Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera
<b>TCR</b>	Tribunal de Cuentas de la República

### 3 - Problema de investigación

En Uruguay se observa la necesidad de adecuar las EFP a los estándares internacionales establecidos en el MEFP 2014 del Fondo Monetario Internacional (FMI) e implementar la contabilidad patrimonial en el GC en base a NICSP. Uno de los principales desafíos para cumplir con dichos estándares es la producción sistemática y confiable de información patrimonial, que requiere disponer de información completa, actualizada y metodológicamente consistente sobre los stocks de activos no financieros del Sector Público (SP) uruguayo.

En particular, en el GC, pese a los avances en los registros presupuestales y financieros, la información disponible sobre los activos no financieros, especialmente en lo relativo a su existencia física, valuación y depreciación, sigue siendo insuficiente. Esta situación limita la capacidad para producir estados patrimoniales íntegros para el GC, evaluar el impacto de las políticas públicas sobre los bienes públicos, mejorar la gestión de los recursos y fortalecer la transparencia fiscal.

En este contexto, la DGEIP enfrenta el desafío de identificar, cuantificar y valorar adecuadamente sus activos no financieros, especialmente aquellos de mayor relevancia para la prestación del servicio educativo<sup>1</sup>. La ausencia de un inventario estandarizado y de criterios uniformes de valuación dificulta la elaboración de estados patrimoniales confiables, obstaculiza la planificación de inversiones y limita el cumplimiento de las exigencias del MEFP 2014 y las NICSP.

Si bien se han incorporado sistemas GRPuy en distintos organismos, con el objetivo de modernizar y unificar procesos administrativos, su potencial específico para mejorar la gestión de existencias dentro de la DGEIP no ha sido analizado particularmente. De lo que se desprende la siguiente interrogante:

¿En qué medida el sistema GRPuy de la DGEIP puede contribuir a determinar las existencias y su adecuada valuación de los activos no financieros, y en especial de los activos fijos de los comedores escolares, para avanzar en la aplicación de la metodología del MEFP 2014 y NICSP?

---

<sup>1</sup> Si bien los servicios de alimentación en los centros educativos tienen un fin social, actualmente los mismos forman parte del servicio educativo en su totalidad. Como se menciona en los argumentos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) "los servicios de alimentación...favorecen positivamente las condiciones necesarias para el aprendizaje"

## 4 - Objetivo del trabajo de tesis

Se busca analizar en qué medida las funcionalidades del sistema GRPuy pueden constituir una fuente de información confiable para avanzar en la adecuada implementación de los lineamientos establecidos por el MEFP 2014 y por las NICSP. Este análisis se centra, particularmente, en los aspectos vinculados al registro devengado, la valuación de bienes, la armonización de clasificaciones y la consistencia de los datos requeridos para la elaboración de las EFP y de contabilidad patrimonial. Asimismo, se examina la contribución del GRPuy a la transparencia y a la calidad de la información contable relativa a los activos no financieros utilizados en los comedores escolares de la DGEIP.

Por lo tanto, al abordar el stock de bienes desde una perspectiva patrimonial y en línea con los requerimientos del MEFP 2014 y las NICSP, se decidió situar el foco en los bienes de uso adquiridos por la DGEIP, es decir, aquellos activos no financieros destinados a servir al organismo durante más de un período y que contribuyen de manera sostenida al cumplimiento de sus funciones. Dentro de esta categoría destacan dos grandes conjuntos: el mobiliario escolar y el equipamiento asociado a los comedores escolares, ambos esenciales para la operación regular de los centros educativos.

Dado su volumen y su relevancia operativa, esta investigación se enfocará específicamente en los bienes de uso asociados a los comedores escolares, por constituir un conjunto de activos particularmente representativo y significativo para el análisis.

## 5 - Metodología

El estudio adoptará un enfoque cualitativo-empírico con un propósito explicativo. Para ello, se analizará la bibliografía pertinente, lo que permitirá comprender y presentar los conceptos fundamentales necesarios para sustentar el análisis. Asimismo, se realizarán entrevistas a especialistas en la materia, cuyos aportes serán articulados con el marco teórico, a fin de elaborar consideraciones sobre la situación actual de la producción de información patrimonial de los activos no financieros de la DGEIP y recomendaciones a futuro para aprovechar las oportunidades de mejora identificadas.

## 6 - Alcance y limitaciones del estudio

### 6.1 - Alcance del estudio

La presente investigación se enmarca en el análisis de la compilación de EFP y contabilidad patrimonial en el GC en Uruguay, con especial atención a los desafíos asociados a la producción de información patrimonial consistente y alineada con los estándares internacionales establecidos en el MEFP 2014 y las NICSP.

El estudio se focaliza específicamente en la DGEIP de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), considerando su relevancia institucional, el volumen de bienes bajo su administración y la importancia estratégica de los activos no financieros para la prestación del servicio educativo. En particular, la investigación analiza en qué medida las funcionalidades del GRPuy pueden constituir una fuente de información confiable para la determinación de las existencias, la valuación y el registro contable de los activos no financieros, contribuyendo a la elaboración de EFP y estados patrimoniales acordes al MEFP 2014 y a las NICSP.

En particular, el análisis se focaliza en los bienes de uso asociados a los comedores escolares de la DGEIP, tales como equipamiento y mobiliario específico. Este conjunto de activos se considera representativo para evaluar las capacidades del sistema GRPuy en materia de identificación física, registro devengado, valuación, depreciación y armonización de clasificaciones contables y estadísticas.

El alcance del trabajo se limita al análisis del stock de activos no financieros y de la calidad de la información contable asociada, considerando su impacto en la transparencia y la elaboración de las EFP.

### 6.2 - Limitaciones del estudio

En primer lugar, no se analizan los bienes clasificados como inventarios según la NICSP 12 (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2022), tales como útiles escolares, materiales didácticos, insumos de educación física y otros bienes destinados al consumo directo en el corto plazo, dado que su naturaleza y tratamiento contable difiere del enfoque patrimonial requerido para los bienes de uso.

En segundo término, el estudio no abarca la totalidad de los activos no financieros administrados por la DGEIP, sino que se concentra exclusivamente en los bienes de uso

vinculados a los comedores escolares, quedando fuera del análisis otros activos relevantes, como el mobiliario escolar o la infraestructura edilicia.

Finalmente, la investigación se apoya fundamentalmente en el análisis documental, normativo y funcional del sistema GRPuy implementado en la DGEIP y de los marcos conceptuales del MEFP 2014, las NICSP y del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). En consecuencia, los resultados obtenidos deben interpretarse en función de este enfoque, sin pretender generalizar automáticamente las conclusiones a la totalidad del SP uruguayo ni a otros sistemas de gestión no contemplados en el estudio.

## 7 - Antecedentes

En el marco internacional y regional, distintos países han avanzado en procesos de modernización de la gestión financiera pública mediante la incorporación de sistemas integrados de información que permiten registrar, procesar y consolidar de forma unificada las operaciones presupuestarias, contables y administrativas del SP. Estos sistemas procuran fortalecer la transparencia fiscal, la rendición de cuentas y la calidad de la información financiera disponible para la toma de decisiones gubernamentales. Estos sistemas integrados son complementados con sistemas de gestión propios de los organismos del Estado.

En este sentido, Uruguay ha desarrollado procesos de modernización de la gestión financiera pública, incorporando herramientas tecnológicas orientadas a fortalecer el registro, seguimiento y control de las operaciones presupuestarias, financieras y administrativas del SP. Esta iniciativa se enmarca en el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Presupuestaria (PFGP), el cual se impulsa desde 2016, donde a través de financiamiento del Banco Interamericano de desarrollo (BID) se comenzó la implementación progresiva del sistema GRPuy en organismos del Estado, con el fin de fortalecer la planificación, la ejecución y la rendición de cuentas.

Adicionalmente, estas reformas posibilitan la adopción de estándares internacionales como el MEFP 2014, que promueve el registro bajo el criterio del devengado y la medición sistemática de activos y pasivos públicos, así como en la aplicación de las NICSP, con el fin de mejorar la comparabilidad y fiabilidad de los estados financieros públicos. La modernización tecnológica y la adopción de sistemas como el GRPuy han sido identificadas como herramientas clave para acompañar estos procesos de fortalecimiento institucional.

En función de los procesos de modernización de la gestión financiera pública que se han llevado a cabo, se observa que los mismos no se han orientado exclusivamente a la adopción de soluciones tecnológicas específicas, sino a la integración funcional de la información

presupuestaria, contable y patrimonial. En este marco, la utilidad de los sistemas como GRPuy debe analizarse en función de su capacidad para generar información confiable, consistente y alineada con los estándares internacionales.

A partir de estos antecedentes, el presente trabajo se focaliza en el análisis del sistema GRPuy implementado en la DGEIP, considerando su potencial para contribuir a la identificación, valuación y control de los activos no financieros, en particular los bienes de uso asociados a los comedores escolares. Este enfoque permite abordar un caso concreto y relevante, que refleja los desafíos más generales que enfrenta el SP uruguayo en materia de contabilidad patrimonial y elaboración de EFP conforme a las NICSP y a las recomendaciones del MEFP 2014, respectivamente.

En el plano académico, se mencionan en particular tres trabajos. Sosa y Straxzis (2020) analizan la contribución de las NICSP al desarrollo de las EFP en Uruguay, poniendo énfasis en las diferencias en la valuación de activos y pasivos entre dichas normas y el MEFP 2014. Si bien su estudio no aborda de manera explícita el sistema GRPuy, sus aportes resultan directamente vinculables a la presente investigación al destacar la necesidad de contar con registros patrimoniales completos, consistentes y alineados con estándares internacionales, sostenidos por sistemas de información capaces de responder a tales requerimientos, lo que refuerza la relevancia de avanzar hacia plataformas integradas de gestión y registro para mejorar la medición de los activos no financieros y la calidad de la información utilizada en la elaboración de las EFP.

En esta misma línea, Correa, García y Narancio (2010) analizan la implementación de sistemas Planificación de los Recursos Empresariales (ERP) en los Gobiernos Departamentales del Uruguay, identificando factores críticos asociados no solo a los aspectos tecnológicos, sino especialmente a la gestión del cambio, la capacitación del personal y la reorganización de los procesos de trabajo. Aunque dicho estudio no refiere específicamente al GRPuy, sus conclusiones resultan relevantes para comprender los desafíos que implica la adopción de sistemas integrados de gestión en el SP y para reforzar la idea de que su aprovechamiento efectivo depende tanto de las funcionalidades de la herramienta como de las condiciones institucionales y organizacionales que acompañan su implementación.

Por último, resulta especialmente relevante el trabajo de Urrutia y Velazco (2017), quienes analizan la contabilidad en los organismos del Presupuesto Nacional en el contexto de la implementación de sistemas GRP. Los autores examinan las condiciones necesarias para unificar y consolidar la información contable registrada en distintos sistemas y destacan que, si bien los GRP incorporan funcionalidades de contabilidad patrimonial y gestión de activos,

su potencial no ha sido plenamente aprovechado por los organismos públicos. Asimismo, identifican como principales desafíos la falta de interoperabilidad plena entre los GRP y los sistemas transversales del Estado, la ausencia de criterios uniformes para la consolidación contable y la inexistencia de un marco normativo específico en materia de contabilidad patrimonial. Estas conclusiones resultan directamente pertinentes para el presente estudio, en tanto refuerzan la necesidad de analizar al GRPuy no solo como una herramienta tecnológica, sino como parte de un proceso más amplio de fortalecimiento institucional orientado a mejorar la calidad, cobertura y confiabilidad de la información financiera y patrimonial del SP uruguayo, especialmente en lo que refiere al registro y valuación de los activos no financieros.

## **8 - Marco teórico**

Para esta investigación, es pertinente considerar dos marcos normativos fundamentales: el MEFP 2014 y las NICSP. El primero establece los lineamientos metodológicos para la elaboración de EFP armonizadas a nivel internacional, promoviendo el reconocimiento de activos y pasivos no financieros, la medición de los stocks y la valuación a precios de mercado. Por su parte, las NICSP proporcionan los criterios contables necesarios para el registro, medición, presentación y revelación de los elementos que conforman los estados financieros del SP bajo un enfoque de lo devengado, lo que implica que los flujos y los stocks se registran cuando se generan los derechos y obligaciones económicas, y no necesariamente cuando se producen los cobros o pagos. En este contexto, la correcta identificación, registro y valuación de los activos no financieros resulta fundamental para reflejar adecuadamente la posición patrimonial del SP.

Aunque ambos marcos cumplen funciones distintas, el MEFP 2014 en el ámbito estadístico y las NICSP en el ámbito contable, comparten principios y definiciones que convergen en la necesidad de identificar, clasificar y valorar adecuadamente los activos no financieros. La aplicación conjunta de estos marcos normativos implica avanzar hacia la generación de información patrimonial fiable, integrando inventarios físicos y definiendo criterios de valuación que permitan disponer de datos confiables sobre los activos utilizados en la prestación de los servicios públicos.

En materia de normativa nacional se debe considerar las disposiciones establecidas en el TOCAF, las cuales rigen la gestión financiera, presupuestal, contable y patrimonial del SP.

## 8.1 - Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas 2014

El MEFP 2014, elaborado por el FMI, constituye el marco conceptual y metodológico internacionalmente aceptado para la compilación, presentación y análisis de la información fiscal del SP. Su objetivo principal es asegurar la comparabilidad, consistencia y transparencia de las EFP mediante la adopción del criterio de devengado, la armonización de clasificaciones y la estandarización de los registros contables. El mismo proporciona lineamientos para la medición de activos, pasivos, ingresos, gastos y transacciones económicas, siendo una referencia central para los gobiernos que buscan mejorar la calidad de su información fiscal y fortalecer la rendición de cuentas. Su objetivo es asegurar la comparabilidad y consistencia de las EFP, de modo que los activos, pasivos, ingresos y gastos del gobierno se presenten siguiendo criterios homogéneos.

En este contexto, conceptos como activos no financieros, activos fijos, inventarios y consumo de capital fijo adquieren especial relevancia para el tratamiento estadístico de los bienes de uso. Entre ellos se incluye el equipamiento destinado a los comedores escolares (como mobiliario, cocinas industriales, utensilios durables y equipamiento de almacenamiento) cuyo registro adecuado resulta fundamental para la elaboración de EFP precisas.

Los activos no financieros comprenden todos aquellos bienes que poseen valor económico y que son utilizados en la producción de bienes y servicios o que pueden generar beneficios económicos futuros para las entidades del SP, sin constituir derechos de cobro o de participación en el patrimonio de otros agentes económicos. A diferencia de los activos financieros, no representan instrumentos de intercambio de valor ni relaciones de deuda o propiedad entre unidades institucionales.

Estos activos se dividen en dos grandes categorías: activos producidos y activos no producidos. Los activos producidos son aquellos que han surgido a partir de un proceso de producción llevado a cabo por unidades institucionales. En el SP, este tipo de activos se crea mediante la transformación de insumos en bienes o servicios que adquieren una vida útil prolongada o generan beneficios a lo largo del tiempo. Por su parte, los activos no producidos son aquellos que no se originan de un proceso de producción, sino que existen en la naturaleza o son el resultado de acuerdos legales o contractuales que confieren derechos de propiedad o de uso sobre determinados recursos. Por lo tanto, en lo que respecta a el equipamiento de los comedores escolares estaríamos frente a activos no financieros producidos.

Dentro de esta categoría se encuentran activos fijos, inventarios y objetos de valor. Activos fijos producidos, como edificios, infraestructura, maquinaria, equipo, y activos cultivados,

inventarios, que comprenden bienes mantenidos para su consumo, venta o utilización en procesos productivos y objetos de valor, tales como obras de arte o colecciones, mantenidos por motivos culturales o históricos.

Se diferencia claramente los activos fijos de los inventarios. Mientras que los primeros corresponden a bienes durables que generan servicios a lo largo del tiempo, los inventarios están constituidos por bienes adquiridos para ser consumidos en el corto plazo, vendidos o incorporados directamente a procesos productivos. En el ámbito de un comedor escolar, los inventarios típicos incluyen alimentos, productos descartables y utensilios de corta vida útil cuyo costo o durabilidad no justifican su reconocimiento como activos fijos. Esta distinción es fundamental porque permite la correcta categorización ante la adquisición de bienes que se clasifiquen como inventario o como activo fijo.

El MEFP 2014 también establece pautas para registrar las distintas transacciones asociadas al ciclo de vida de los activos. Las adquisiciones de equipamiento se registran como aumentos de activos no financieros, mientras que su baja (ya sea por venta, destrucción u obsolescencia) se registra como disposición de activos. A su vez, el desgaste derivado del uso y del paso del tiempo se reconoce mediante el consumo de capital fijo, que constituye la medida de depreciación dentro del sistema de estadísticas fiscales. Este proceso es clave para mantener actualizado el valor del patrimonio público.

## **8.2 - Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público**

Las NICSP son un conjunto de estándares emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB), cuyo objetivo es armonizar y mejorar la calidad, transparencia y comparabilidad de la información financiera producida por los gobiernos y las entidades públicas. Estas normas establecen criterios uniformes para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de activos, pasivos, ingresos y gastos bajo el principio del devengado, promoviendo así prácticas contables consistentes con los estándares internacionales. Su adopción permite fortalecer la rendición de cuentas, la gestión financiera pública y la toma de decisiones informadas en las administraciones estatales.

### **8.2.1 - NICSP 45**

En el ámbito de la contabilidad patrimonial, la NICSP 45 (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2023) establece los criterios para el reconocimiento, medición, depreciación y baja de los bienes de propiedad, planta y equipo. Esta norma señala que un ítem debe reconocerse como activo cuando sea probable que genere beneficios económicos futuros o potencial de servicio, cuando su costo pueda medirse con fiabilidad y cuando se espere

utilizar durante más de un período. La medición inicial se realiza al costo, el cual comprende no solo el precio de compra sino también los costos necesarios para trasladar e instalar el bien y para dejarlo listo para su funcionamiento.

A diferencia de la NICSP 12, que se orienta específicamente al tratamiento de existencias y, por tanto, resulta aplicable principalmente a bienes destinados al consumo o distribución, la NICSP 45 aborda de manera integral los bienes de uso que forman parte del patrimonio institucional, entre ellos el mobiliario y el equipamiento de los comedores escolares.

La NICSP 45 permite utilizar dos modelos para la medición posterior de los activos: el modelo del costo, que reconoce el activo por su costo histórico menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y el modelo de revaluación, que exige medir el activo a su valor razonable menos la depreciación acumulada. Ambos modelos son válidos, pero deben aplicarse de manera consistente a clases completas de activos.

La depreciación es obligatoria y debe comenzar cuando el bien está disponible para su uso. Su cálculo requiere estimar la vida útil y el valor residual, tomando en cuenta factores como el deterioro físico esperado, la obsolescencia tecnológica, la intensidad de uso y cualquier restricción legal u operativa aplicable. Estas estimaciones deben revisarse periódicamente.

En lo que respecta a los desembolsos posteriores sólo pueden capitalizarse cuando aumentan la capacidad, la eficiencia o la vida útil del activo; de lo contrario, se reconocen como gasto. La baja del activo se produce cuando deja de proporcionar servicios, cuando se vende o cuando se destruye, y la ganancia o pérdida resultante se reconoce en los estados financieros.

### **8.2.2 - NICSP 21**

Por su parte, en relación con el deterioro de activos que no generan flujos de efectivo, resulta aplicable la NICSP 21 (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2008). Esta norma establece los criterios para identificar y medir las pérdidas por deterioro en bienes cuyo potencial de servicio es totalmente público, situación que caracteriza al equipamiento utilizado en los comedores escolares.

La NICSP 21 no aplica de manera permanente sobre todos los activos, sino únicamente cuando surgen indicios que alertan sobre una posible pérdida de valor. Estos pueden incluir daños físicos, obsolescencia, cambios en las condiciones de uso, reducciones significativas en la capacidad del activo para prestar servicios, o decisiones institucionales que limiten su aprovechamiento futuro. Una vez identificados dichos indicios, la entidad debe determinar si

el valor recuperable es menor al valor en libros y, en caso afirmativo, reconocer la pérdida por deterioro conforme a los procedimientos técnicos de la norma. En el caso del equipamiento de comedores escolares, los indicios más frecuentes incluyen daños severos o fallas que impiden el correcto funcionamiento del bien antes de que finalice su vida útil estimada, así como cambios en la normativa sanitaria que vuelven obsoletos determinados equipos. Asimismo, el cierre de un comedor escolar o la reducción sustancial de su capacidad operativa pueden generar ociosidad en parte del equipamiento, lo cual representa otro indicio relevante que obliga a evaluar el deterioro.

### **8.3 - Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera**

Este conjunto de mecanismos institucionales y operativos se encuentra sustentado en un marco jurídico específico, dentro del cual el TOCAF constituye el principal cuerpo normativo que regula la gestión financiera, presupuestal, contable y patrimonial del SP. A través de sus disposiciones, el TOCAF establece los principios, normas y procedimientos que deben observar los organismos y entes estatales en la administración de los recursos públicos, asegurando la legalidad, transparencia y control de los actos de gobierno.

El artículo 95 del TOCAF establece los contenidos mínimos que deben ser registrados por el sistema de contabilidad presupuestal, tanto en lo relativo a los recursos como a los gastos del Estado. En cuanto a los gastos, el artículo dispone la obligatoriedad de registrar los créditos autorizados y sus modificaciones, así como los compromisos y obligaciones asumidos, asegurando el control de la ejecución del gasto en sus distintas etapas. De esta forma, la norma refuerza el principio de legalidad presupuestaria, al garantizar que las erogaciones se encuentren debidamente autorizadas y registradas.

#### **8.3.1 - El sistema de contabilidad gubernamental y el registro patrimonial**

Se establecen los fundamentos conceptuales y operativos del sistema de contabilidad gubernamental, definiéndolo como un componente esencial para la administración de la Hacienda Pública.

Según el artículo 93 del TOCAF, el sistema de contabilidad gubernamental comprende el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos destinados a recopilar, valorar, procesar y exponer los hechos económicos y financieros que tengan efectos sobre la Hacienda Pública. Por lo tanto, la contabilidad pública no se limita a una función meramente de registro, sino que constituye un sistema integral, articulado institucional y normativamente, que sustenta la gestión, el control y la rendición de cuentas del Estado.

Se delimita el alcance del sistema contable gubernamental al incluir todos los hechos económicos y financieros con incidencia en la Hacienda Pública. Las funciones de recopilación, valuación, procesamiento y exposición reflejan las distintas etapas del proceso contable, orientadas a asegurar que la información producida sea completa, confiable y relevante. De este modo, el sistema contable se configura como una herramienta clave para la medición de la situación financiera, patrimonial y económica del SP.

Un aspecto central de este artículo es la exigencia de un sistema uniforme de documentación y procesamiento electrónico de datos. La uniformidad constituye un principio estructurante del sistema de contabilidad gubernamental, en tanto permite la homogeneidad de los registros entre los distintos organismos públicos, la comparabilidad de la información y la posibilidad de consolidar estados contables a nivel del SP.

El artículo atribuye a la Contaduría General de la Nación (CGN) la potestad de establecer los requisitos técnicos del sistema contable. Esta disposición reafirma su rol como órgano rector del sistema de contabilidad gubernamental, responsable de definir normas, criterios y procedimientos que aseguren la coherencia y consistencia del sistema en todo el ámbito del SP.

Finalmente, el artículo 93 del TOCAF establece que la información generada por el sistema debe reflejarse en cuentas, estados demostrativos y balances que permitan su medición y juzgamiento. Esto evidencia que la contabilidad gubernamental tiene como finalidad principal servir de base para la evaluación de la gestión pública, el control institucional y la rendición de cuentas ante los órganos de control y la ciudadanía.

El artículo 97 establece la obligación de que el sistema contable gubernamental registre, al menos, la totalidad de los activos del Estado y sus variaciones, poniendo especial énfasis en aquellos bienes que se incorporan al patrimonio público como consecuencia de la ejecución del presupuesto, así como aquellos que ingresan por otras vías distintas al gasto presupuestal. Esta disposición implica que la contabilidad patrimonial debe asegurar la identificación, registro y control de los bienes y derechos que integran el patrimonio del Estado, con independencia de su origen. Asimismo, refuerza la necesidad de contar con información contable completa y sistematizada sobre las existencias y movimientos patrimoniales, constituyendo un elemento clave para la transparencia, la rendición de cuentas y el adecuado control de los recursos públicos.

### **8.3.2 - Patrimonio del Estado**

En el artículo 80 del TOCAF se define el alcance del patrimonio del Estado, estableciendo que este se compone no solo del derecho de dominio sobre los bienes, sino también de los demás derechos reales y personales que recaen sobre bienes inmuebles, muebles y semovientes. De este modo, la norma adopta una concepción amplia del patrimonio público, que comprende tanto bienes tangibles como derechos jurídicos con valor económico.

Asimismo, el artículo dispone que forman parte del patrimonio estatal aquellos derechos que corresponden a la nación por mandato expreso de la ley o que hayan sido adquiridos por los organismos y entes públicos en el ejercicio de sus funciones.

Desde la perspectiva contable, esta disposición constituye el fundamento normativo para el reconocimiento de activos en el SP, en la medida en que identifica los bienes y derechos que integran el patrimonio estatal y que, por tanto, deben ser objeto de registro, valuación y control, en concordancia con las normas contables vigentes y los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Por otra parte, el artículo 83 establece que los bienes muebles deben destinarse al uso para el cual fueron adquiridos y regula su transferencia y baja mediante actos administrativos formales, condicionados a la existencia de crédito presupuestal en el organismo receptor. Asimismo, dispone que la declaración de bienes fuera de uso y su valuación estimada sean realizadas por órganos competentes, reforzando el control y la adecuada gestión del patrimonio público.

Por último, el artículo 84 determina la obligación de que todos los bienes del Estado integren el Inventario General de Bienes del Estado, el cual debe mantenerse actualizado en cada organismo público y sus dependencias, y centralizarse en la CGN, debidamente valuado. Esta disposición asigna al inventario un rol esencial como instrumento de control patrimonial y de consolidación de la información sobre los bienes públicos a nivel estatal.

## 9 - Desarrollo

### 9.1 - Contabilidad patrimonial en el Gobierno Central en Uruguay

Con el fin de relevar el avance de la contabilidad patrimonial en el Gobierno Central se realizó una entrevista con la Cra. de la CGN Leonor Casco (comunicación personal, 26 de diciembre, 2025), de la cual se desprende que, si bien en los últimos años se han desarrollado avances en materia de contabilidad pública del GC, la información vinculada a los activos no financieros, los stocks y los inventarios constituyen uno de los principales desafíos para la elaboración de la contabilidad patrimonial y las EFP. En particular, el proyecto de creación de un módulo de contabilidad impulsado a partir del año 2021 se concentró en subsanar las carencias del Sistema Integrado de Información Financiero (SIIF) en materia de registro contable, apoyándose exclusivamente en los registros presupuestales y financieros existentes en dicho sistema.

Esta situación encuentra su origen en la discontinuación del Proyecto SIIF 2<sup>2</sup>, concebido originalmente como un sistema integral con enfoque por procesos, que buscaba abarcar de manera completa el ciclo de las transacciones del Estado, desde la identificación de la necesidad hasta el pago al proveedor, incluyendo la gestión de stocks y bienes. Las restricciones institucionales, los cambios de prioridades y el contexto excepcional generado por la pandemia determinaron que dicho proyecto no pudiera sostenerse, optando por una estrategia más acotada centrada en el fortalecimiento del módulo contable.

En este marco, el SIIF actual permite registrar adecuadamente las instancias presupuestales y financieras asociadas a la adquisición de bienes, tales como la adjudicación, la generación de la obligación, el reconocimiento del pasivo y su posterior cancelación. Sin embargo, no incorpora información relevante desde el punto de vista patrimonial, como el tipo de bien adquirido, las cantidades, los precios unitarios, la ubicación física, la vida útil, el inicio de uso ni los procesos de amortización. Tampoco registra los eventos posteriores que afectan a los bienes, como traslados, deterioros, pérdidas, siniestros o bajas definitivas. Estas limitaciones se extienden no solo al equipamiento, sino también a otros bienes de uso del Estado, haciendo imposible la gestión de existencias de los bienes públicos.

Adicionalmente, existen situaciones frecuentes que no generan registros presupuestales ni financieros, tales como donaciones, bienes recibidos en comodato o inmuebles incorporados al patrimonio estatal por disposiciones normativas que, pese a implicar un incremento patrimonial, el SIIF no permite realizar el alta de dichos activos. Esta carencia impacta

---

<sup>2</sup> El Proyecto SIIF 2 inició en el año 2013 y se discontinuó en el año 2020.

directamente en la posibilidad de contar con información patrimonial completa y confiable, requisito fundamental para la elaboración de las EFP.

Una de las principales dificultades señaladas por la entrevistada es la inexistencia de un inventario inicial confiable, lo que obstaculiza la correcta gestión de las altas y bajas de activos. Esta problemática se evidencia, por ejemplo, en la venta de bienes de uso: si un activo nunca fue reconocido contablemente, no es posible registrar su baja patrimonial al momento de su enajenación. Si bien una alternativa teórica consiste en asumir que dichos bienes se encuentran totalmente amortizados y asignarles un valor contable nulo, esta solución requiere la adopción de supuestos que deben ser debidamente explicitados en las notas a los estados financieros.

La complejidad se profundiza en el caso de los inmuebles del Estado, muchos de los cuales fueron adquiridos hace décadas y poseen valor histórico o cultural, lo que dificulta la aplicación de criterios tradicionales de valuación y determinación de vida útil. La experiencia acumulada demuestra que la información patrimonial de los bienes públicos es una de las más complejas de relevar, clasificar y mantener actualizada.

El desarrollo de la contabilidad patrimonial obtendría de los módulos financiero y presupuestal como máximo la obligación en el objeto del gasto correspondiente pagada a los proveedores por la adquisición de equipamiento de comedores escolares, sin embargo, no brindaría información respecto a la cantidad adquirida, la distribución de dichos bienes, o la vida útil de los mismos

Desde esta perspectiva, el sistema GRPuy no se concibe como un sustituto del SIIF, sino como un complemento necesario que permita gestionar la información detallada de bienes e inventarios, registrar altas, bajas y modificaciones patrimoniales, y nutrir tanto la contabilidad patrimonial como las EFP, contribuyendo a cerrar el ciclo integral de la información pública.

## **9.2 - El Programa de Fortalecimiento de la Gestión Presupuestaria (PFGP) y la implementación del sistema GRPuy en Uruguay**

El PFGP constituye una iniciativa estratégica del Estado, impulsada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) desde el año 2016, orientada a mejorar la calidad, eficiencia, transparencia y sostenibilidad de la gestión de las finanzas públicas. Asimismo, el programa procura fortalecer los mecanismos de seguimiento y control presupuestario, contribuyendo a una gestión más eficiente de los recursos públicos.

El PFGP también pone un énfasis significativo en la modernización de los sistemas de información financiera del Estado. En este marco, se promueve el fortalecimiento y la articulación de plataformas como el SIFF y los sistemas de GRPuy, con el objetivo de integrar la información presupuestal, financiera, contable y patrimonial.

En particular, el programa impulsa el fortalecimiento de la contabilidad gubernamental y patrimonial, promoviendo la mejora en el registro, valuación y control de los activos y pasivos del Estado. Este enfoque busca alinearse con los estándares internacionales establecidos por el MEFP 2014 y las NICSP, los cuales enfatizan la necesidad de contar con información patrimonial confiable, consistente y comparable a nivel internacional.

1. Desde esta perspectiva, en el PFGP se sustentan iniciativas como la implementación de sistemas GRPuy en los organismos públicos, orientadas a mejorar la gestión de los bienes de uso, el control del stock de activos no financieros y la calidad de la información patrimonial. De este modo, el programa contribuye no solo a fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, sino también a generar insumos relevantes para la elaboración de EFP y para una toma de decisiones más informada en el ámbito de la gestión pública.

En el último quinquenio las restricciones presupuestales, producto de los cambios de prioridades de las autoridades, y las perspectivas de gestión enfocadas hacia otras áreas implicaron una discontinuidad en el desarrollo del PFGP, donde cada organismo debió hacerse cargo del mantenimiento y las mejoras de sus respectivos sistemas de GRP de manera independiente, perdiéndose así la visión de un GRP unificado, lo que derivó en mayores costos de mantenimiento en comparación con un desarrollo de un sistema transversal a todo el gobierno (M. Tagliafico, comunicación personal, 26 de diciembre, 2025).

En la actualidad se ha vuelto a jerarquizar la necesidad de que los organismos del GC cuenten con una herramienta moderna de gestión financiera, administrativa y de gestión de recursos humanos como es el GRPuy, contemplando la inminente evolución de los sistemas.

Este cambio de paradigma se evidencia en la decisión adoptada por la nueva administración, de que el proyecto GRPUy pasará a depender de la CGN. Con ello, la CGN asume de manera explícita un rol rector en la modernización de la gestión financiera del Estado, fortaleciendo la coherencia técnica, la estandarización de procesos y la conducción estratégica de las transformaciones institucionales.

Esta posición de liderazgo se ve además reforzada por el acuerdo de cooperación suscrito este año entre el Tribunal de Cuentas de la República (TCR) y la CGN, un hito que consolida

a la CGN como el eje articulador del fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la coordinación interinstitucional en el SP.

En particular, considerando las debilidades identificadas en el SIIF respecto al reconocimiento contable de activos obtenidos mediante donaciones, los sistemas GRPUy incorporan el registro patrimonial de este tipo de altas, complementando y fortaleciendo la información disponible en el SIIF. Asimismo, los sistemas GRPUy permiten asegurar la trazabilidad integral de los bienes, contemplando altas, bajas, transferencias y la asignación de responsables, lo que contribuye a una gestión patrimonial más completa y transparente.

Finalmente cabe indicar que la DGEIP se incorporó al PFGP con el objetivo de optimizar los procesos de planificación y de la gestión financiera y contable, así como el proceso de adquisiciones y la gestión de los recursos del organismo. En este marco, a partir del mes de octubre de 2017, se inició la implementación de un sistema de GRP, orientado a fortalecer la planificación institucional, mejorar la gestión y perfeccionar los procesos de adquisiciones y de administración de los recursos materiales del organismo<sup>3</sup>.

### **9.3 - La Dirección General de Educación General y Primaria**

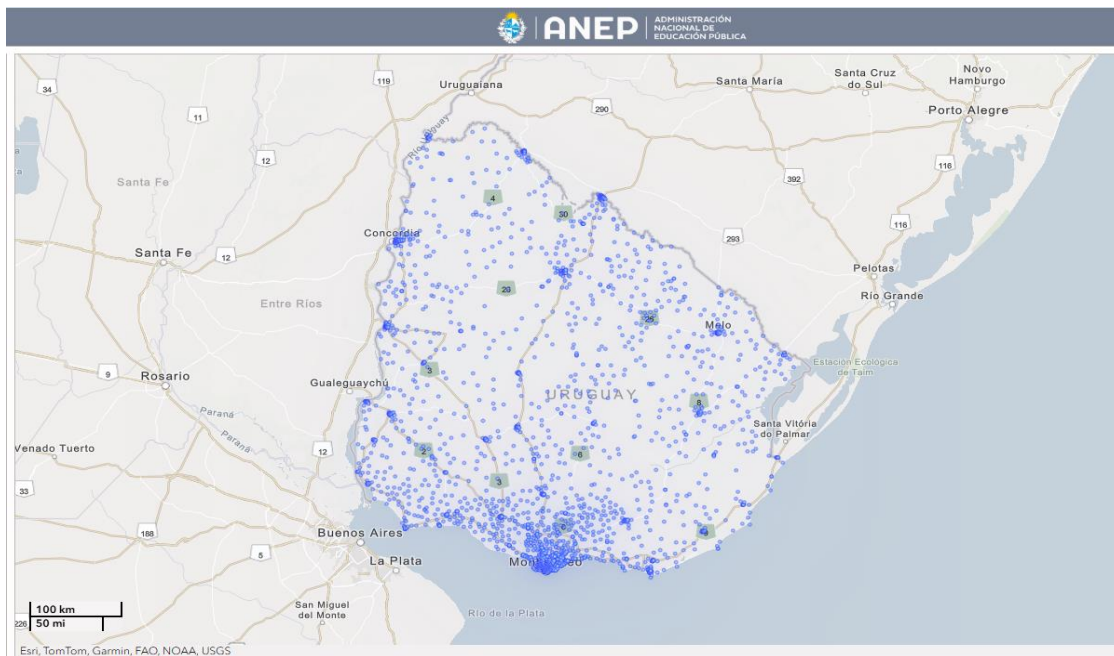
Como fue indicado anteriormente, esta investigación se centra en la DGEIP, Unidad Ejecutora dependiente de la ANEP, ente autónomo creado por la Ley N° 15.739 del 28 de marzo de 1985 y comprendido dentro de los organismos previstos en el artículo 220 de la Constitución de la República. La ANEP se encuentra regida por el Consejo Directivo Central (CODICEN), órgano jerárquico del cual dependen, además de la DGEIP, la Dirección General de Educación Secundaria, la Dirección General de Educación Técnico Profesional y el Consejo de Formación en Educación.

La DGEIP constituye uno de los organismos de mayor dimensión dentro del Estado uruguayo, tanto por la cantidad de población atendida como por la extensión territorial de sus servicios (como se visualiza en la imagen siguiente). Durante el año 2024, el subsistema de educación inicial y primaria atendió a 317.435 alumnos, contando con una dotación de más de 21.000 docentes y 7.500 funcionarios de gestión. Asimismo, administra 2.301 centros educativos distribuidos a lo largo de todo el territorio nacional (Administración Nacional de Educación Pública, 2024).

---

<sup>3</sup> <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/comunicacion/noticias/hablamos-sobre-dejo-2019-mef-bid-pfgp>

## Dispersión territorial de Centros Escolares de la DGEIP



Tomado de: Administración Nacional de Educación Pública. (s. f.). *Centros educativos ANEP [Dispersión geográfica de los centros educativos de la DGEIP a nivel nacional]*. <https://siganep.maps.arcgis.com/apps/dashboards/993a07eea9ee4cc2ae35528c2efc43b9>

Atiende a la población estudiantil a través de una amplia diversidad de centros y modalidades educativas, lo que incide directamente en la estructura del gasto y en la asignación de los recursos presupuestales. En el ámbito de la educación común se incluyen, entre otros, las Escuelas Urbanas Comunes, Escuelas Rurales, Escuelas Aprender, Escuelas de Tiempo Completo, Escuelas de Tiempo Extendido, Escuelas de Práctica y Escuelas Habilitadas de Práctica. En educación inicial se suman los Jardines de Infantes, mientras que en educación especial se incorporan las Escuelas de Educación Especial.

Dentro de las diferentes modalidades mencionadas existe un servicio que es transversal a las mismas, dado la importancia que este contiene, y es la alimentación escolar. En nuestro país, los servicios de alimentación escolar cumplen, al menos, tres funciones básicas en la infancia: la alimentación, la socialización y la educación integral de los escolares, con el objetivo de lograr una correcta nutrición y adquisición de hábitos relacionados con la alimentación, que influyen positivamente en la salud con proyecciones que perdurarán a lo largo de su vida.

La alimentación escolar, a nivel nacional además, es un instrumento más de política de protección social, dado que a través de ella se procura asegurar el acceso a una correcta alimentación de los niños y disminuir vulnerabilidades. Desde este punto de vista permite reducir los costos del hogar en alimentación, mejora el rendimiento y además facilita la

retención y asistencia de los alumnos, etc. A través de los comedores escolares se persigue una correcta nutrición y la adquisición de hábitos relacionados con la alimentación, que influyan positivamente en la salud

La DGEIP, a través del Programa de Alimentación Escolar (PAE) brinda servicios de alimentación principalmente a estudiantes de educación inicial, primaria y media, a través de diferentes modalidades. Para el año 2024 tuvo un alcance de 201.415 beneficiarios, en un total de 2.218 centros educativos (Administración Nacional de Educación Pública, 2025).

En este marco, resulta necesario considerar los requerimientos con lo que debe contar el organismo para garantizar la adecuada prestación de los servicios en los centros educativos. En el análisis del stock de bienes de la DGEIP resulta fundamental distinguir entre los bienes que forman parte del patrimonio del organismo y aquellos que, según la NICSP 12 Inventarios, deben clasificarse como existencias. Una proporción considerable de las adquisiciones habituales de la DGEIP corresponde a bienes destinados al consumo directo en la prestación del servicio educativo, tales como útiles escolares, papel, materiales de educación física, adquisición de insumos para elaboración de alimentos en los comedores escolares y diversos insumos que son distribuidos en los centros y utilizados por los estudiantes en el corto plazo. Estos bienes, por su naturaleza y propósito, se consumen en el desarrollo de las actividades educativas cotidianas.

Con el fin de cubrir los diversos servicios que brinda el organismo, anualmente se adquieren mobiliario escolar y equipamiento de comedores, cuyo destino es el de equipar los centros de todo el país. Considerando la importancia que el equipamiento de comedores escolares tiene, tanto a nivel del monto de las adquisiciones, en el entorno del 40% del total de adquisiciones de bienes de uso, así como la relevancia que implican los servicios de alimentación que brindan los centros escolares para la sociedad uruguaya, entendemos oportuno centrar nuestro análisis en las posibilidades que el sistema GRP de la DGEIP brinda para determinar la correcta valuación del equipamiento de comedores escolares, en base a la NICSP 45 y según la metodología del MEFP 2014.

El equipamiento durable utilizado en los comedores escolares, entre los que se destacan mesas, sillas, cocinas industriales, hornos, freezers, heladeras comerciales, extractores, sistemas de ventilación y mobiliario diverso, se reconoce como activo fijo, dado que está destinado a ser utilizado de manera repetida y continua en la prestación de servicios públicos durante más de un ejercicio económico. La noción de durabilidad, la función dentro del proceso productivo, en este caso, la preparación y servicio de alimentos a la población escolar y la expectativa de uso prolongado justifican su clasificación como bienes de uso.

### **9.3.1 - Compra de equipamiento para los comedores escolares**

En base a la entrevista mantenida con la Encargada de la División Adquisiciones y Logística (DAL) de la DGEIP (comunicación personal, 22 de diciembre. 2025), se relevó el proceso actual a través del cual se realizan anualmente las adquisiciones de equipamiento de comedores escolares.

El proceso anual de adquisición de dichos bienes se desarrolla en torno a un mecanismo centralizado que articula a los centros educativos, las inspecciones departamentales y la DAL, con instancias posteriores de validación logística y planificación de compras. Dicho proceso se encuentra regulado por Acta N°88, Resolución de la DGEIP N°1 del 17/05/2023, la cual establece la fecha límite en la que deben remitirse a la DAL las necesidades de equipamiento relevadas en los centros educativos y previamente cotejadas y verificadas por las inspecciones departamentales correspondientes.

Para la sistematización de este relevamiento, la DAL provee una planilla estandarizada, actualmente en formato Excel, que es utilizada por las inspecciones para recabar la información en cada centro. Una vez completada, dicha planilla es remitida a la DAL, donde se consolida el universo de necesidades declaradas. En esta etapa, el área de logística desempeña un rol clave, ya que es responsable de depurar, controlar y validar la información recibida. Esta tarea es llevada adelante por referentes específicos del área logística, en coordinación con el PAE, a través de la figura del coordinador logístico, lo que permite introducir un primer filtro previo a la planificación de la compra.

Una vez depuradas y controladas las necesidades, se procede a planificar la adquisición del equipamiento, incorporando los bienes al Plan Anual de Contratación (PAC). Este esquema implica que las necesidades relevadas en junio de un determinado ejercicio presupuestal no se cubren en el mismo año, sino en el siguiente, dado los plazos administrativos inherentes a los procedimientos de compra pública. En función del tipo de procedimiento y de los tiempos de adjudicación, la recepción efectiva de los bienes puede incluso producirse durante el ejercicio subsiguiente, lo que genera un desfase temporal significativo entre la detección de la necesidad y su satisfacción. En términos prácticos, ello puede derivar en que ciertas demandas se cubran hasta dos años después de haber sido inicialmente relevadas. En parte, esta circunstancia DAL la resuelve realizando consultas posteriores acerca de si la necesidad relevada sigue vigente al momento de configurar las distribuciones.

Según se desprende de la entrevista, una de las principales dificultades identificadas en este mecanismo radica en que el relevamiento inicial no abarca la totalidad de las necesidades

existentes. Las inspecciones departamentales no siempre logran relevar el universo completo de requerimientos de equipamiento, lo que impacta directamente en la planificación de las compras y en la capacidad del organismo para responder de forma integral a las demandas de los centros educativos, particularmente para el caso de los centros rurales.

Con miras a superar estas limitaciones, a partir del año 2026 se prevé un cambio sustantivo en el proceso de relevamiento. Las necesidades pasarán a ser cargadas directamente por cada escuela en el sistema de información web GURÍ, el único sistema informático que se encuentra presente en todos los centros escolares de la DGEIP, mediante una funcionalidad específica que contará con artículos precargados. En este nuevo esquema, las inspecciones departamentales mantendrán su rol de control y verificación de la información, aunque se introduce una mayor descentralización en la etapa de identificación de necesidades, con potencial impacto positivo en la exhaustividad y actualidad de los datos.

Considerando que en el organismo existen bienes que se adquieren en base a protocolos estandarizados respecto al tipo y cantidad de bienes de acuerdo a diferentes criterios preestablecidos, como ser material didáctico, papel, materiales de educación física o artículos para oficinas, en lo que respecta al equipamiento de comedores escolares no se adquiere siguiendo un protocolo predefinido. En este caso, la compra se realiza estrictamente en función de las necesidades específicas de cada centro educativo, las cuales presentan una elevada heterogeneidad. Esta diversidad limita la posibilidad de estandarizar procedimientos y refuerza un enfoque basado en la demanda relevada.

En cuanto a la gestión de stock, se procura mantener existencias mínimas destinadas a contingencias y emergencias. En todas las compras se prevé un margen adicional del 5% para cubrir imprevistos. En el caso particular de los comedores escolares, esta previsión resulta crítica, dado que la falla de equipamiento esencial, como ser hornos, heladeras o cocinas, puede comprometer la prestación del servicio de alimentación, el cual no puede quedar desatendido bajo ninguna circunstancia.

Las compras de equipamiento se realizan con distribución centralizada a Montevideo, desde donde la DGEIP, a través del área logística, se encarga de la distribución a los centros educativos. Antes de concretar dicha distribución, como se mencionó anteriormente, se verifica nuevamente la vigencia del pedido, dado que el tiempo transcurrido entre el relevamiento y la entrega puede haber permitido que la escuela haya cubierto la necesidad por otros medios, como donaciones o adquisiciones a través de comisiones de fomento.

Finalmente, el registro en el sistema GRPuy se efectúa a partir de la recepción de los bienes, impactando el stock del módulo de almacenes. Con la adjudicación firme del procedimiento de compra se genera la orden de compra y un remito en estado de borrador que acompaña el proceso logístico. La clasificación del bien se define en una etapa inicial del proceso, al momento de la creación del producto en el sistema, con la creación de la orden de compra. En dicha instancia se le asigna la categoría correspondiente, determinando si se trata de un activo fijo u otro tipo de bien.

Una vez creada esta clasificación, y en el marco del procedimiento de adquisición, la emisión de la orden de compra genera de forma concomitante el remito asociado, el cual queda vinculado a los productos previamente definidos y categorizados en el sistema. Esta asociación asegura la coherencia entre la información registrada en la etapa de planificación de la compra y la documentación que acompaña la ejecución del proceso.

Al momento de la recepción de los bienes, el sistema impacta automáticamente los productos recepcionados contra el remito generado, consolidando el registro de ingreso y habilitando su posterior gestión logística y administrativa, al momento de la distribución, se emite un remito de salida que da de baja el stock de almacenes y afecta el bien a la escuela destinataria. Este mecanismo permite dar trazabilidad al flujo del bien desde su adquisición hasta su incorporación al stock, aunque su eficacia depende directamente de la correcta definición de la categoría asignada en la etapa inicial. De las entrevistas surge que, por agilidad operativa, actualmente se evita el módulo de activo fijo en instancia de dicha clasificación.

### **9.3.2 - Registros de inventario**

Con el objetivo de relevar el funcionamiento del proceso de inventario, complementando la entrevista mantenida con la Cra. Raquel Clark, en su rol de Gerente de Proyecto GRPUY (comunicación personal, 22 de diciembre, 2025), surge que si bien actualmente el sistema GRPuy implementado en la DGEIP no contiene un módulo operativo de inventario. Por lo tanto, la oficina encargada de llevar el control, actualización y registro del mismo, Sección Inventario de la División Hacienda, opera un sistema informático específico, en el cual se desarrollan todas las tareas inherentes a dicho proceso.

El registro de inventario presenta un alcance amplio en términos institucionales, dado que incluye tanto a los centros escolares como a las oficinas administrativas. Sin embargo, el nivel de desarrollo del sistema de información asociado al inventario evidencia limitaciones significativas en cuanto a la integridad, consistencia y estandarización de los datos registrados.

En su configuración actual, el inventario de bienes se estructura a partir de un conjunto acotado de variables, que comprende el nombre del bien, la cantidad y su estado de conservación - diferenciado en “bueno”, “regular” o “malo”-. No contiene información referida a la valuación del bien, ni a la fecha de adquisición ni a la fecha de inicio de actividad, lo que restringe la posibilidad de realizar análisis patrimoniales integrales y de aplicar criterios contables y financieros alineados con la normativa vigente. La única dimensión adicional que se registra de manera sistemática es la ubicación del bien, dato que resulta relevante para la identificación física, pero insuficiente para una adecuada gestión patrimonial. Adicionalmente, se destaca que la denominación de los bienes no se encuentra parametrizada, por lo que se genera heterogeneidad en los registros de las diferentes dependencias, imposibilitando así la agrupación y clasificación de los distintos bienes.

Desde el punto de vista de la actualización de la información, se constata una periodicidad diferenciada según el tipo de dependencia. En el caso de las oficinas administrativas, el inventario se actualiza de forma anual, mientras que en los centros educativos la actualización se realiza con mayor frecuencia, en total tres actualizaciones al año. Esta diferencia responde a la dinámica operativa de los establecimientos escolares y a la necesidad de reflejar con mayor inmediatez los movimientos de bienes asociados a la prestación del servicio educativo y de alimentación.

No obstante, no todos los activos fijos existentes se encuentran efectivamente registrados en el inventario institucional. En particular, los bienes que permanecen en el stock de almacenes de la DAL no se incorporan al inventario hasta tanto son distribuidos a los centros educativos o a las oficinas correspondientes. Esta situación genera una brecha entre el stock físico disponible y el inventario formalmente registrado. Si bien el personal responsable del inventario participa en instancias de recuento físico y controla el stock durante dichos relevamientos, la ausencia de un registro unificado limita la trazabilidad completa de los bienes desde su adquisición hasta su afectación final.

Ante la inexistencia de registros contables patrimoniales en materia de activo fijo, no se dispone de información que permita verificar la correspondencia entre los bienes registrados en el inventario y su reflejo en los estados patrimoniales, lo que constituye una debilidad relevante desde la perspectiva del control interno y la rendición de cuentas.

Asimismo, dichos bienes no se encuentran valuados en el sistema de inventario vigente, tampoco se encuentra definida ni documentada la vida útil de los bienes, lo que impide la aplicación de mecanismos de amortización y la estimación del valor residual de los activos.

Esto evidencia un enfoque meramente operativo del inventario, orientado a la identificación y control físico de los bienes, más que al impacto en la información patrimonial.

A pesar de estas limitaciones, se realizan relevamientos físicos periódicos de los bienes, lo que permite verificar su existencia y estado. Complementariamente, existen procedimientos formales para el registro de altas, bajas, transferencias y bienes fuera de uso, instrumentados a través de formularios de uso masivo disponibles en la página web del organismo. No obstante, dichos procedimientos no se encuentran integrados en un módulo específico dentro del sistema GRPuy, dado que, según lo relevado en la entrevista, no existe actualmente un módulo de inventario o de activo fijo plenamente operativo para centralizar y sistematizar esta información.

### **9.3.3 - Registro de existencias en el sistema GRPuy**

Si bien se mencionó que no existe un módulo operativo de inventario en el sistema de GRPuy implementado en la DGEIP, actualmente se registra información parcial en el módulo de almacenes, que podría complementar los datos que contiene el sistema específico que utiliza la Sección Inventarios de División Hacienda (R.Clark, comunicación personal, 22 de diciembre, 2025).

El sistema GRPuy permite asignar valor a los bienes recibidos y distribuidos, en función de su valor de adquisición. Asimismo, se registra descripción del bien y ubicación física. Cuando un bien se distribuye a un centro educativo, se da de baja del stock de almacenes, configurando la transferencia al centro escolar. Sin embargo, en el registro de inventario, esta incorporación al centro escolar se realiza en oportunidad de la actualización periódica del inventario, prevista cada tres o cuatro meses.

Debido a que no se gestiona un seguimiento individualizado por unidad, mediante la asignación de un código particular, si bien se sabe que un determinado centro recibió un bien, no es posible identificar con precisión qué unidad específica fue entregada ni a qué compra corresponde, lo que evidencia limitaciones significativas en materia de trazabilidad.

Adicionalmente, el registro de existencias no tiene retroalimentación de las altas, bajas o transferencias de los inventarios de los diferentes centros, por lo que los bienes asignados en el sistema pueden presentar incongruencias con la situación real de los mismos respecto a su ubicación y operabilidad.

## 10 - Conclusiones y recomendaciones

El presente trabajo tuvo como objetivo analizar la utilidad del sistema de GRPuy para la valuación y gestión de los activos no financieros, así como su contribución a la elaboración de EFP, en el marco de la aplicación de los lineamientos del MEFP 2014 y contabilidad de acuerdo a NICSP. A partir del análisis normativo, conceptual e institucional realizado, complementado con entrevistas a actores clave en materia de contabilidad patrimonial, sistema GRPuy y de gestión de inventarios y activos, es posible arribar a un conjunto de conclusiones relevantes.

En primer lugar, de acuerdo con lo expresado por los entrevistados respecto al registro de inventarios, el nuevo sistema de gestión prevé la incorporación de información actualmente ausente o incompleta, tales como el valor de adquisición de los bienes, las fechas relevantes de su ciclo de vida y otros datos clave para su seguimiento y trazabilidad. La incorporación de esta información permitiría avanzar hacia un módulo de inventario más completo y consistente, alineado con los principios de gestión patrimonial y control público, y compatible con los requerimientos del MEFP 2014 y de las NICSP. Sin embargo, una de las dificultades observadas es la no previsión de realizar reexpresiones: a valores razonables para la aplicación de las NICSP o a valor de mercado para el caso de las EFP. Se prevé que los bienes queden valuados a costo histórico, basados en el costo de adjudicación de cada partida. En tal sentido, se debe considerar que los costos de adjudicación pueden presentar variaciones significativas entre un ejercicio y otro, como resultado de condiciones comerciales particulares. En consecuencia, un mismo bien adquirido en períodos distintos podría quedar registrado con valores diferentes, pudiendo resultar subvaluado o sobrevaluado según el caso.

En segundo lugar, se concluye que el módulo de activo fijo del GRPuy en la DGEIP no se encuentra actualmente utilizado de manera integral. Esto se origina en que la información relativa a estos bienes es administrada de forma centralizada por la Sección Inventarios de la División Hacienda, mediante un sistema específico independiente de GRPuy. No obstante, los antecedentes relevados indican que se prevé su implementación plena con la puesta en funcionamiento de un nuevo sistema, previsto a partir del enero de 2026, lo que permitiría que los bienes impacten automáticamente en los inventarios de los centros educativos, cuenten con valuación individual y tengan definida su correspondiente amortización. Este aspecto resulta fundamental para fortalecer la contabilidad patrimonial y mejorar la calidad de la información disponible sobre los activos fijos del organismo.

Asimismo, en cuanto a la definición de las amortizaciones, la CGN elaboró un “Manual de políticas contables generales” basados en los lineamientos de las NICSP, que permita asegurar la homogeneidad en el tratamiento de los diferentes activos fijos al momento de calcular las depreciaciones correspondientes.

En relación con el objeto específico de esta investigación, centrado en el equipamiento de los comedores escolares, se concluye que, si bien estos bienes suelen adquirirse mediante compras centralizadas, también pueden incorporarse a través de donaciones o de adquisiciones realizadas por comisiones de fomento. En estos últimos casos, no existe una erogación presupuestal directa por parte de los centros educativos, pero sí se produce la incorporación de bienes que deberían ser reconocidos como activos del Estado. Sin embargo, la ausencia de un registro patrimonial dificulta su adecuada identificación, valuación y control, limitando su correcta incorporación a la contabilidad patrimonial y a las EFP. Sin embargo, surge del relevamiento realizado, que el nuevo sistema GRPuy prevé la incorporación de dichos bienes al registro de inventarios, lo que subsanaría dicha falencia.

Asimismo, el análisis de las entrevistas pone de manifiesto uno de los principales desafíos asociados a la implementación de sistemas de este tipo, relativa a la carga inicial de los activos y su valuación. Las experiencias referidas por los entrevistados muestran que optar por registrar los bienes preexistentes con valor cero simplifica el proceso inicial, pero reduce significativamente el valor analítico de la información patrimonial. Por el contrario, una carga inicial basada en relevamiento y etiquetado integral, ítem por ítem, como el realizado en el Ministerio de Trabajo, requieren una inversión considerable de recursos humanos y organizacionales, pero generan información de alto valor para la gestión y el control del patrimonio público. En el caso de la DGEIP, la magnitud y dispersión territorial de los bienes implican un desafío adicional para este tipo de relevamientos. No obstante, se considera que, mediante la definición de compromisos de gestión específicos, sería posible llevar a cabo el inventario inicial de los activos, tal como ha ocurrido en otros organismos del Estado. Como alternativa complementaria, podría optarse por una carga inicial parcial a partir de la valuación de los bienes adquiridos en los dos últimos ejercicios, para los cuales la información necesaria se encuentra disponible en los sistemas de gestión existentes.

Por otra parte, se concluye que uno de los principales obstáculos para que el uso del GRPuy alcance su máximo potencial no responde a factores tecnológicos, sino a la utilización que los usuarios de las organizaciones realizan del mismo. El aprovechamiento efectivo del sistema depende, en gran medida, de los procesos de gestión del cambio y de la capacitación del personal involucrado. Tal como surge de las entrevistas realizadas, la sola disponibilidad

de la herramienta tecnológica constituye una condición necesaria, pero no suficiente, para avanzar en la integración y calidad de la información patrimonial.

Finalmente, se concluye que el sistema GRPuy de la DGEIP presenta el potencial técnico y funcional necesario para constituirse en una fuente relevante de información patrimonial confiable, en particular a partir de la implementación de la actualización prevista a partir de enero de 2026. Dicha actualización permitirá fortalecer el registro devengado, la valuación individual de los bienes, la definición de su vida útil y la consistencia de los datos requeridos para la adecuada determinación de las existencias y de los activos fijos de los comedores escolares, en línea con los lineamientos del MEFP 2014 y las NICSP, enfoque que podría replicarse al resto de los activos fijos del organismo. No obstante, el aprovechamiento efectivo de estas funcionalidades no depende exclusivamente del componente tecnológico, sino que requiere una adecuada gestión del cambio organizacional, que incluya capacitación, definición de responsabilidades y compromiso institucional con el uso sistemático del sistema. En este marco, la transversalidad del GRPuy constituye una fortaleza significativa, en tanto las mejoras logradas en la DGEIP pueden ser replicadas en otros organismos del Estado, contribuyendo de manera más amplia al fortalecimiento de la contabilidad patrimonial, a la mejora de la calidad de las EFP y al avance del proceso de modernización de la gestión financiera pública en Uruguay.

## 11 - Resumen de recomendaciones

A partir de las conclusiones obtenidas en el desarrollo del trabajo, se detalla un conjunto de recomendaciones orientadas a fortalecer los procesos de registro patrimonial y utilización del sistema GRPuy en el GC. El objetivo de este capítulo es presentar dichas recomendaciones de manera clara y ordenada, destacando su fundamentación técnica y su contribución potencial a la mejora de la calidad de la información patrimonial y a la elaboración de EFP más confiables y comparables.

- **Consolidación del sistema GRPuy como herramienta central para el registro patrimonial en la DGEIP**

Se recomienda consolidar el uso del sistema GRPuy como herramienta central para el registro patrimonial en la DGEIP, asegurando que el módulo de activo fijo permita registrar de manera completa el ciclo de vida de los bienes, incluyendo su valuación individual, fechas relevantes (fecha de adquisición, inicio de actividades y de desafectación) y amortización. Para ello, resulta necesario avanzar en la implementación del nuevo sistema prevista inicialmente para enero de 2026, promoviendo la integración entre los procesos de adquisición, registro y gestión de inventarios. Asimismo, dado que las principales limitaciones identificadas se

vinculan a factores organizacionales más que tecnológicos, se recomienda implementar estrategias sistemáticas de gestión del cambio que incluyan capacitación continua, definición clara de roles y responsabilidades y fortalecimiento del compromiso institucional con el uso del sistema. Estas acciones resultan esenciales para asegurar la correcta utilización del GRPuy y en consecuencia la consistencia de la información registrada.

- **Valuación de bienes y mecanismos de reexpresión**

En lo que respecta a la valuación, se sugiere revisar el esquema actual de costo histórico, analizando la posibilidad de incorporar mecanismos que permitan realizar reexpresiones o ajustes de valor cuando corresponda, a fin de evitar distorsiones derivadas de variaciones en los precios de adjudicación entre distintos ejercicios y mejorar la comparabilidad de la información patrimonial. Garantizando de esta manera el cumplimiento de los estándares internacionales tanto en materia de contabilidad patrimonial como de las EFP.

- **Integridad del inventario de bienes de los comedores escolares**

Del mismo modo, se recomienda que el inventario integre la totalidad de los bienes asociados a los comedores escolares, incluidos aquellos que ingresan mediante donaciones o adquisiciones realizadas por comisiones de fomento. Para esto, el GRPuy debería utilizarse como registro único e integrado, evitando la coexistencia de sistemas paralelos y fortaleciendo la trazabilidad y el control de los bienes.

- **Procedimientos para la carga inicial de bienes en el sistema GRPuy**

En relación con la carga inicial de los activos preexistentes, se sugiere evaluar alternativas graduales que permitan equilibrar el esfuerzo operativo con la necesidad de contar con información confiable. Entre ellas, podrían considerarse planes de inventario progresivos basados en compromisos de gestión, así como la incorporación prioritaria de los bienes adquiridos en los últimos ejercicios, para los cuales ya existe información disponible.

- **Aprovechamiento de la característica de transversalidad del sistema GRPuy para hacer extensivas las mejoras planteadas**

Se sugiere aprovechar la transversalidad del GRPuy como plataforma estatal para promover la estandarización de criterios y prácticas de registro patrimonial entre organismos públicos, contribuyendo de este modo a fortalecer las EFP, desarrollar la contabilidad patrimonial en el GC y acompañar el proceso de modernización de la gestión financiera pública en Uruguay.

## 12 - Referencias Bibliográficas

- Administración Nacional de Educación Pública. (s. f.). *Centros educativos ANEP [Dispersión geográfica de los centros educativos de la DGEIP a nivel nacional]*.  
<https://siganep.maps.arcgis.com/apps/dashboards/993a07eea9ee4cc2ae35528c2efc43b9>
- Administración Nacional de Educación Pública. (2024, diciembre). *Boletín estadístico de alumnos inscriptos en educación primaria pública*.  
<https://www.dgeip.edu.uy/documentos/2025/estadistica/BDEEPP-202412.pdf>
- Administración Nacional de Educación Pública. (2025). *Rendición de Cuentas 2024: Tomo 2*.  
<https://anep.edu.uy/sites/default/files/images/Archivos/presupuestos-rendicion-balances/rendicion-cuentas-2025/Rendicio%CC%81n%20de%20Cuentas%202024%20TOMO%20%20-%202025%20v3.pdf>
- Agencia Reguladora de Compras Estatales. (2024). *Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF)*.  
<https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/tocaf>
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2008). *NICSP 21 Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo*.  
<https://www.ifac.org/flysystem/azure-private/publications/files/nicsp-21-deterioro-del-v.pdf>
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2022). *NICSP 12 Inventarios*.  
<https://www.ifac.org/system/files/publications/files/nicsp-12-inventarios.pdf>
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2023). *NICSP 45, Propiedades, Planta y Equipo*.  
<https://www.ipsasb.org/publications/nicsp-45-propiedades-planta-y-equipo>
- Fondo Monetario Internacional. (2014). *Manual de estadísticas de finanzas públicas 2014*.  
[https://www.imf.org/external/pubs/ft/qfs/manual/2014/qfsm\\_2014\\_spa.pdf](https://www.imf.org/external/pubs/ft/qfs/manual/2014/qfsm_2014_spa.pdf)
- Sosa, F., & Straxzis, T. (2020). *Contribución de las NICSP al desarrollo de las Estadísticas de las Finanzas Públicas en Uruguay, analizando en particular las diferencias de valuación de activos y pasivos en la presentación de estados financieros según las NICSP y el MEFP 2014*. [Tesis]. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Económicas y Administración.  
<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/41499>
- Urrutia, M., & Velazco, P. (2017). *Contabilidad en los Organismos del Presupuesto Nacional en el contexto de los Government Resource Planning (GRP)*. [Tesis]. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Económicas y Administración.

## 13 - ANEXO I - Entrevistas

### **Entrevista con la Cra. Raquel Clark Encargada de División Adquisiciones y Logística de la DGEIP y Gerente de Proyecto GRPuy**

#### **Compra de equipamiento de comedores escolares**

#### **¿Cuál es el proceso anual a través del cual se define la compra de equipamiento de comedores?**

El proceso de definición de la compra de equipamiento para comedores escolares se encuentra normado mediante resolución, que establece fecha límite en la que las necesidades de los centros educativos deben ser relevadas por las inspecciones departamentales y remitidas a la DAL. Para ello, DAL proporciona previamente una planilla estandarizada que es utilizada por las inspecciones para recopilar la información directamente en cada centro educativo.

Una vez recibidas las planillas, las necesidades son depuradas y verificadas por el área de logística, en coordinación con el PAE. Con base en esa depuración, se planifica la compra y se incorpora al PAC. En consecuencia, las necesidades relevadas en junio de un ejercicio suelen cubrirse en el ejercicio siguiente, pudiendo incluso extenderse hasta dos años después, dependiendo de los tiempos de adjudicación y recepción de los bienes.

Una dificultad identificada en este mecanismo es que no siempre se logra relevar la totalidad de las necesidades, dado que las inspecciones departamentales no abarcan en todos los casos el universo completo de los centros.

A partir de los cambios previstos para 2026, se prevé que las necesidades sean cargadas directamente por cada escuela en el sistema GURÍ, con artículos previamente parametrizados, manteniéndose el rol de las inspecciones en la verificación y control de la información.

#### **¿Existe o se encuentra en desarrollo un protocolo estandarizado de compra?**

No existe un protocolo estandarizado específico para la compra de equipamiento de comedores escolares. A diferencia de otros rubros, como material didáctico, educación física o artículos de oficina, las compras de equipamiento de comedor se realizan en función de las necesidades particulares de cada centro educativo, las cuales presentan una alta heterogeneidad.

### **¿Cómo se priorizan las necesidades y quiénes intervienen en ese proceso?**

Las necesidades son identificadas por los propios centros educativos y avaladas por las inspecciones departamentales. Una vez recepcionadas por DAL, el PAE y la coordinación logística intervienen en su análisis. Dado que la necesidad ya cuenta con el aval de la inspección, inicialmente no existían herramientas para su ajuste, lo que motivó la creación del rol de coordinador logístico, con el objetivo de verificar, controlar y eventualmente ajustar dichas necesidades.

### **¿Existen bienes que se mantengan en stock y se lleva registro de ellos?**

Se procura mantener un stock mínimo de bienes para atender contingencias y emergencias. En las compras se prevé un margen aproximado del 5% para imprevistos. En el caso del equipamiento de comedores escolares, esta previsión resulta especialmente relevante, dado que el correcto funcionamiento de bienes como hornos, cocinas o heladeras es indispensable para garantizar la prestación del servicio de alimentación.

### **¿Se encuentran valuadas las existencias?**

El sistema GRP registra la valuación de los bienes recibidos y distribuidos, asignando a cada unidad su valor de adquisición. No obstante, actualmente no se cuenta con una trazabilidad completa que permita identificar individualmente cada bien y su origen, por lo que en algunos casos los valores se determinan mediante promedios.

Si bien el módulo de activo fijo del GRP no se utiliza plenamente en la actualidad, con la implementación del nuevo sistema se prevé su utilización integral, lo que permitirá que los bienes impacten automáticamente en el inventario de cada escuela, cuenten con valuación y tengan definida su amortización.

Actualmente, cuando un bien es distribuido a una escuela, se da de baja en el stock de almacenes, pero su alta en el inventario del centro se realiza recién cuando se efectúa la actualización periódica del inventario, prevista cada tres o cuatro meses.

### **¿Las compras se realizan con distribución directa al centro educativo?**

No. Las compras se realizan con distribución centralizada en Montevideo y, posteriormente, la DGEIP, a través del área de logística, se encarga de la distribución a los centros educativos. Previo a la entrega, se verifica que la necesidad continúe vigente, dado el tiempo transcurrido entre el relevamiento y la distribución efectiva.

### **¿Cómo se registra el proceso en el sistema GRP?**

El registro se inicia con la recepción de los bienes. Una vez adjudicado el procedimiento de compra, se genera la orden de compra y un remito en estado borrador que acompaña el proceso logístico. A medida que los bienes son recepcionados, se imputan contra dicho remito.

Posteriormente, al efectuarse la distribución, se genera un remito de salida que da de baja el stock de almacenes y afecta el bien al centro educativo correspondiente. Sin embargo, esta operatoria se ve condicionada por la clasificación asignada al producto al momento de su creación en el sistema, lo que en algunos casos ha permitido esquivar el uso del módulo de activo fijo en favor de una gestión más ágil.

### **¿La funcionalidad se encuentra disponible en el GRP?**

El módulo de activo fijo existe en el GRP, aunque no se utiliza de manera plena. Los bienes inventariables siguen un proceso similar al de activo fijo, permitiendo el tratamiento operativo de los bienes de uso. La baja de stock se confirma con el remito firmado, no existiendo mercadería en tránsito registrada en el sistema.

## **Situación actual del GRP en la DGEIP**

### **¿Qué módulos se encuentran desarrollados?**

Se encuentran operativos los módulos de Almacenes (recepción, almacenamiento y distribución), Compras, Mantenimiento, PAE y Tesorería.

### **¿Cuáles se encuentran en proceso de desarrollo?**

Se encuentran en desarrollo los módulos de Gestión de Flota, Inventario, Compras, Logística y la integración de Almacenes con otros sistemas de inventario existentes que hoy se encuentran por fuera del GRP.

### **¿Qué estrategia se prevé para mejorar la utilización del sistema?**

Con la implementación del nuevo GRP se prevé realizar instancias de capacitación al personal, eliminar sistemas paralelos e integrar los sistemas satélite existentes, con el objetivo de reducir inconsistencias en la información y centralizar la gestión en una única plataforma.

### **¿El GRP se utiliza en los centros educativos?**

Las escuelas no utilizan el GRP, ni se prevé que lo utilicen en el futuro, aunque sí lo hacen las inspecciones departamentales. Con el nuevo sistema, las solicitudes de recursos podrán ser realizadas por los centros educativos a través del sistema GURÍ, funcionalidad que se integrará al GRP como el resto de las solicitudes de recursos que hoy funcionan en el sistema.

### **Registro de inventario en la DGEIP**

#### **¿Qué tipo de registro de inventario se mantiene actualmente?**

El inventario actual registra nombre del bien, cantidad, estado y ubicación, sin incluir valuación ni fechas de adquisición o puesta en funcionamiento.

#### **¿En el relevamiento se incluyen los centros educativos?**

El inventario incluye tanto escuelas como oficinas administrativas.

#### **¿Con qué periodicidad se actualiza el inventario?**

En oficinas se actualiza anualmente, mientras que en escuelas se realiza cada tres o cuatro meses.

#### **¿Todos los bienes se encuentran registrados?**

Los bienes que se encuentran en stock en almacenes no forman parte del inventario hasta su distribución. Durante los relevamientos físicos, el personal de inventario controla también el stock existente.

#### **¿Qué sistema se utiliza para llevar a cabo el registro?**

La oficina encargada de la tarea opera un sistema propio, el cual fue desarrollado por programadores de la DGEIP en base a las necesidades que se relevaron en oportunidad de la creación del mismo. Actualmente no realizan consultas ni registros en el GRP relacionado con el inventario.

### **Entrevista con la Cra. Leonor Casco de la CGN por el Proyecto de Contabilidad Patrimonial y modernización de las EFP en Uruguay**

#### **Breve reseña de cómo se llega al proyecto de contabilidad actual**

En el proyecto de contabilidad que venimos trabajando desde hace varios años, la parte vinculada a activos fijos, stocks e inventarios aún no está contemplada. En ese sentido, entendemos que los sistemas GRP pueden complementar esa información.

Este proyecto de contabilidad nació en el año 2021, cuando las autoridades del período anterior decidieron dar de baja el proyecto SIIF 2.

El SIIF 2 estaba concebido con un enfoque por procesos, no solamente por módulos. La idea era analizar todas las transacciones que se realizan en el Estado como parte de un proceso integral.

Por ejemplo, no se trataba solo de tener un módulo presupuestal o un módulo contable, sino de entender el proceso completo: desde la necesidad de una compra, la solicitud, la gestión del stock, la comunicación con el proveedor, la afectación presupuestal, el compromiso, la obligación, la intervención y finalmente el pago.

Era un proyecto muy ambicioso. Se adjudicó una empresa y comenzó a desarrollarse, pero en 2020 cambiaron las autoridades, surgieron otras prioridades y luego se dio el contexto de la pandemia. Todo eso llevó a que el proyecto se discontinuara.

Ante esa situación, la Contaduría entendió que no estaban dadas las condiciones para sostener un proyecto tan grande y decidió concentrarse en desarrollar el módulo contable, que es uno de los grandes déficits del SIIF. El SIIF tiene muy desarrollada la parte presupuestal, las intervenciones y la tesorería, pero carecía de un módulo contable adecuado.

El proyecto de contabilidad surge entonces desde la División Contabilidad y se basa exclusivamente en los registros presupuestales y financieros que existen en el SIIF. Toda la información que no genera registros presupuestales o financieros queda fuera del sistema.

Actualmente, el SIIF registra la adjudicación al proveedor, la obligación, el pasivo y su posterior cancelación, pero no identifica qué bienes se adquirieron, en qué cantidad ni dónde se encuentran. El sistema puede registrar un objeto del gasto por equipamiento, pero no tiene información sobre el tipo de bien, la cantidad, el precio unitario ni su ubicación. Tampoco se registra qué ocurre luego con esos bienes: si se rompen, si se pierden, si se dan de baja por incendio u otro siniestro, o si se trasladan a otra unidad. Esta limitación no solo aplica al equipamiento, sino también a vehículos y otros bienes de uso.

Además, existen situaciones que no generan registros presupuestales ni financieros, como donaciones de bienes, bienes recibidos en comodato o inmuebles que pasan a manos del Estado por disposición normativa. En estos casos, el SIIF no cuenta con documentos que permitan registrar el alta del activo, pese a que patrimonialmente deberían reconocerse.

Desde nuestra perspectiva, el GRP no viene a sustituir al SIIF, sino a complementarlo. El GRP permitiría gestionar la información de bienes, inventarios, altas, bajas y modificaciones, alimentar el registro contable patrimonial y generar información para las EFP, cerrando el ciclo de la información.

Hoy, cuando se realiza una compra, el SIIF registra un objeto del gasto genérico, pero no incorpora información sobre cantidades, precios unitarios, vida útil, inicio de uso ni amortización. Tampoco contempla los tiempos entre la compra y la efectiva distribución de los bienes.

Lo que sí tenemos definido es que todos los bienes adquiridos mediante compra, al existir una obligación asociada, pueden ser activados contablemente. La principal dificultad se presenta con el inventario inicial, ya que no existe una base patrimonial completa.

Por ejemplo, si mañana se vende un vehículo y se registra un ingreso presupuestario por venta de activos, patrimonialmente debería darse de baja el activo. Si ese bien nunca fue dado de alta, no es posible realizar la baja.

Una alternativa teórica es asumir que esos bienes están totalmente amortizados y asignarles valor contable cero. Sin embargo, esto implica realizar supuestos que deben explicitarse en las notas a los estados financieros.

Con los inmuebles del Estado la complejidad es aún mayor. Muchos fueron adquiridos hace décadas y presentan valor histórico o cultural. En esos casos, su valuación y tratamiento contable requieren criterios específicos y no siempre resulta viable aplicar vidas útiles tradicionales.

La experiencia demuestra que la información patrimonial de los bienes del Estado es una de las más complejas de obtener, clasificar y mantener actualizada. Por este motivo, resulta adecuado acotar el análisis a un tipo específico de bienes, como el equipamiento de comedores, lo que permite un abordaje más viable para el desarrollo del trabajo.

**¿Se prevé establecer amortizaciones por categorías de bienes (por ejemplo, todas las heladeras con la misma vida útil, todos los freezers igual, etc.)? El tema es, ¿quién fija esos criterios? porque tiene que haber uniformidad.**

En la CGN se elaboró un Manual de Políticas Contables Generales, concebido como documento de referencia para orientar el desarrollo del modelo de contabilidad patrimonial. Sin embargo, dicho manual no reviste aún carácter de normativa formal, ya que fue remitido al TCR para su análisis, en cumplimiento de lo establecido por el TOCAF, que dispone que

las normas contables deben dictarse en coordinación con dicho organismo. Si bien el Tribunal ha tomado conocimiento del documento y existe un grupo de trabajo abocado a su estudio, no se ha emitido todavía una aprobación formal.

Paralelamente, la Contaduría se encuentra trabajando con una consultora internacional, quien desarrolla un análisis técnico comparado que comprende: la revisión del modelo contable previsto, la evaluación de las funcionalidades actualmente disponibles en el sistema GRP y la consideración de la visión del TCR en materia de contabilidad patrimonial del SP. Este proceso constituye un insumo relevante para la definición y futura consolidación del modelo contable a implementar.

Se prevé que en mayo del año próximo entregue conclusiones que permitan definir qué aspectos seguir, qué mejorar, y cómo integrar GRP y SIIF sin duplicar información. También se está revisando la definición de “ente contable”.

Respecto a amortizaciones y vidas útiles, en ese manual se establecen vidas útiles por tipo de bien (por “familias”). Esos criterios están basados en NICSP, no se inventaron valores arbitrarios.

Sobre inventario inicial, hoy no sabemos si en algún momento se podrá hacer un inventario completo del Estado y fijar con qué patrimonio se empieza. Eso genera problemas, por ejemplo: si mañana vendo un vehículo, presupuestalmente reconozco un ingreso. Patrimonialmente, debería dar de baja el activo, pero si nunca lo di de alta, no puedo darlo de baja. Ese es el dilema que tenemos hoy.

Lo que sí está bastante definido es que desde el momento en que se empiecen a registrar asientos contables, todo lo que se adquiera mediante compra se va a activar.

En cuanto a las bajas, en principio podrían darse solo respecto de bienes que ya están registrados como activos.

Para los bienes antiguos que hoy se dan de baja, podría asumirse que están totalmente amortizados y tienen valor contable cero. Eso se fundamentaría en notas a los Estados Financieros. Pero son supuestos que deben explicarse.

Otro gran tema son los inmuebles del Estado. Muchos son históricos o patrimoniales, y probablemente se reconozcan como 100% amortizados. Tasarlos es complejo y costoso. La consultora internacional nos dijo que los bienes del Estado son el área más difícil de registrar y valorar, por lo complejo que es identificarlos, clasificarlos, tasarlos y mantener actualizada la información.

En resumen, todo lo adquirido mediante compra se va a poder activar cuando empiecen los registros contables. Pero un inventario inicial completo es algo que hoy no sabemos si será viable.

## **Entrevista con el Lic. Martín Tagliafico de la CGN por el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Presupuestaria y el sistema GRPuy**

### **Registro de bienes en el sistema GRPuy**

En relación con el registro de los bienes, señala que el sistema contempla distintas formas de alta de activos: carga inicial, compras, ajustes y donaciones. En la mayoría de los organismos, la carga inicial se ha definido con valor cero para los bienes provenientes de ejercicios anteriores. En algunos casos, para los dos últimos ejercicios se ha optado por registrar los bienes sobre la base de las compras efectuadas.

Comenta que existen realidades institucionales muy diversas. Por ejemplo, el Ministerio del Interior posee inventariado todo su activo fijo, mientras que en la DGEIP no fue posible, por razones operativas, realizar un relevamiento completo. Actualmente, dicho organismo cuenta con la información proveniente de las compras más recientes, lo que podría utilizarse como insumo para la construcción del inventario al menos de los últimos ejercicios.

El Ministerio de Trabajo, en cambio, realizó un relevamiento exhaustivo con etiquetado ítem por ítem. Replicar un proceso de esa magnitud en la DGEIP sería un desafío muy importante en términos operativos y de recursos.

Dadas las limitaciones en cuanto a la carga inicial, se podría analizar la posibilidad de conformar equipos de apoyo de la CGN que acompañen a los organismos durante la etapa de implementación del sistema. Se reconoce que esta información tiene un alto valor para la gestión, aunque también implica un gran esfuerzo institucional.

El módulo de Almacenes mantiene un relacionamiento directo con el módulo de Inventario: mientras que el primero permite conocer las cantidades disponibles, el módulo de activo fijo concentra la información patrimonial asociada a cada bien. Si bien los procesos generales del nuevo sistema son similares a los actuales, incorpora mejoras relevantes y una infraestructura informática más robusta y moderna. Se destaca que, en el caso de la DGEIP, la base tecnológica del sistema vigente es de 2015, mientras que la nueva versión responde a desarrollos de 2024.

## **Breve reseña del PFGP entre los años 2020 y 2025**

A partir de 2020, las autoridades del MEF redefinieron prioridades, lo que derivó en una pérdida de impulso hacia el proyecto. Como consecuencia se redujeron en aproximadamente un 70% de los contratos de consultores, por lo que cada organismo continuó avanzando en desarrollos propios, perdiéndose de esa manera la visión de un sistema único y transversal.

Entre 2020 y 2024 sólo se trabajó de forma sostenida con tres organismos: el Ministerio de Ganadería, el MIDES y el INE. El sistema dejó prácticamente de evolucionar y el proyecto careció de un apoyo institucional fuerte desde el MEF.

En 2023, la Agencia de Evaluación y Monitoreo de Políticas Públicas comenzó a brindar un mayor respaldo, lo que permitió reactivar gradualmente las actividades.

Durante el período 2020-2024 el proyecto se encontraba bajo la órbita de la Unidad de Presupuesto Nacional, lo que dificultaba la coordinación con la CGN. Actualmente, tanto el proyecto GRPuy, como el proyecto de Contabilidad Patrimonial (que incluye el desarrollo del módulo contable del SIIF) se encuentran bajo la órbita de la CGN. El hecho de que ambos procesos dependan de la misma jerarquía institucional facilita la coordinación y la coherencia técnica. Asimismo, se destaca la importancia de trabajar de manera articulada con el TCR, evitando desarrollos descoordinados.

## **Cambio de paradigma**

Anteriormente, el MEF financiaba el sistema, apoyaba su implementación en los organismos y luego cada organismo quedaba a cargo del mantenimiento y desarrollo de su propia versión. En cambio, el modelo actual apunta a un único GRP transversal para todos los organismos. A nivel técnico, ningún organismo puede modificar el sistema de forma unilateral. De este modo, cada mejora o innovación que se incorpora queda disponible para el resto de los organismos.

Esto no solo implica una mejora tecnológica, sino también una oportunidad de aprendizaje organizacional compartido. Cada organismo aporta según sus capacidades y experiencia, generando un fortalecimiento colectivo del sistema y de los procesos de gestión.

Otro de los aspectos relevantes mencionados es la navegabilidad del sistema. Actualmente, los usuarios deben operar con múltiples usuarios y plataformas desconectadas entre sí. El nuevo enfoque busca integrar los distintos sistemas, permitiendo que el usuario pueda transitar de una aplicación a otra en forma ágil y conectada.

En el caso específico de la DGEIP, una de las principales mejoras consiste en que las escuelas podrán generar solicitudes de recursos desde el sistema GURÍ, utilizando un catálogo preestablecido que contribuya a ordenar y estandarizar las demandas. Esto fortalece el proceso de compras y la distribución de bienes, además de facilitar un relevamiento más exhaustivo de las necesidades. Esta mejora ya quedará operativa con la nueva versión del sistema.

Respecto al módulo de Activo Fijo, se señala que aproximadamente el 80% de las funcionalidades previstas para el nuevo sistema ya existen en la versión actual. Sin embargo, la falta de impacto de esta información en el sistema de inventario contribuye al no uso de las funcionalidades tal como está desarrollado actualmente.

Una forma efectiva de asegurar el involucramiento de las personas en el uso del sistema sería vincularlo a compromisos de gestión. De este modo, se alineará el uso adecuado de la herramienta con los objetivos institucionales, fortaleciendo su adopción y sostenibilidad en el tiempo.

## 14 - ANEXO II - Resoluciones

### Resolución de plazo para presentar las necesidades de equipamiento



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

Acta N° 88

Res. N° 1

Exp.2022-25-2-011952

Montevideo, 17 de mayo de 2023

VISTO: la Resolución N° 79 – Acta N° 9 de fecha 13 de enero de 2023 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP).

RESULTANDO: que por dicho acto administrativo dispuso aprobar el Protocolo de compra y distribución de mobiliario escolar.

CONSIDERANDO: I) que la División Adquisiciones y Logística, habiéndose reunido con el Programa de Alimentación Escolar (PAE) con el objetivo de planificar el año, le presentó el referido Protocolo, viendo correcto hacerlo extensivo a las solicitudes de equipamiento de Comedores;

II) que dicha División informa que la situación de los pedidos es similar a la de los pedidos de mobiliario escolar;

III) que la Dirección de dicho Programa expresa estar de acuerdo con el nuevo formato de solicitud;

IV) que el señor Director Ejecutivo de Gestión Organizacional comparte la propuesta de hacer extensiva la mencionada resolución para la solicitud de equipamiento de comedores escolares mayor y menor (incluido menaje);

V) que, asimismo, según lo coordinado con la Dirección del Programa de Alimentación Escolar, sugiere establecer además que las tareas de relevamiento y procesamiento de la información respectiva serán responsabilidad de Nutricionistas y/o Ecónomos de cada jurisdicción.

ATENTO: a lo expuesto,

LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA,  
RESUELVE:

1°.- Hacer extensiva la Resolución N° 79 – Acta N° 9 de fecha 13 de enero de 2023 de la DGEIP para la solicitud de equipamiento de comedores escolares mayor y menor (incluido menaje).



# ANEP

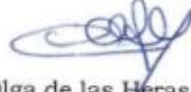
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

2°.- Establecer que las tareas de relevamiento y procesamiento de la información respectiva serán responsabilidad de Nutricionistas y/o Ecónomos de cada jurisdicción.

3°.- Comunicar al señor Director Ejecutivo de Gestión Organizacional, a la División Educación, a las Inspecciones Nacionales y Departamentales, al Programa de Alimentación Escolar y pase a la División Adquisiciones y Logística para su conocimiento y efectos.

4°.- Cumplidas todas las actuaciones, pase al Departamento de Patrimonio Documental de la División Administración General para su archivo.

  
Dra. Esc. Bettina Recchia  
Secretaria General

  
Mag. Mtra. Olga de las Heras  
Directora General interna

jf/mcm  
17523

## Resolución de Adjudicación de Equipamiento de Comedores: a modo de ejemplo de los bienes adquiridos y que se tratan en el presente trabajo



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

Acta N° 147

Res. N° 1

Exp.2024-25-2-002353

Montevideo, 8 de agosto de 2024

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública N° 9/2024 "Adquisición de equipamiento de comedores".

RESULTANDO: que por Resolución N° 7 - Acta N° 71 de fecha 18 de abril de 2024 esta Dirección General dispuso la realización del llamado a licitación.

CONSIDERANDO: I) que con fecha 30 de abril de 2024 se realiza la publicación del llamado en la página de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), acorde a las fechas establecidas en el Plan Anual de Compras y al artículo 6 del Decreto N° 339/21;

II) que el 2 de julio de 2024 se procede a la apertura electrónica, presentando cotización 15 firmas;

III) que con fecha 3 de julio de 2024 la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) se reúne para estudiar la admisibilidad de las empresas, cumpliendo con el punto 8.1 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), resolviendo lo siguiente:

Empresas admisibles:

- ABAMA S.A.
- BIDALCOR S.A.
- DYD S.A.
- MECANICA COMERCIAL LTDA.
- MENASOL S.A.
- MISS Y ALARCON S.R.L.
- SANQUILCO S.A. (con excepción de los ítems 7, 8 y 9 por no presentar catálogos)
- SONIBEL S.A.
- TERCIR S.R.L. (con excepción del ítem 4 por ofertar más variantes de las permitidas)
- WALAN LTDA.

Todas ellas pasan a la etapa de validez de muestras

Empresas no admisibles:

- BETTASUL S.A. (por no presentar muestra)
- LOGISTICA 21 S.A. (presenta una sanción impuesta por el



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

Consejo Directivo Central)

- LOGUEA S.R.L. (por no presentar muestra)
- QUINQUIN S.R.L. (presenta más variantes que las permitidas)

Empresas a las que se le solicito información:

- WUWEI URUGUAY S.A.S (anexo III firmado por un representante validado en RUPE)

A la misma se le otorga un plazo de 2 días hábiles para la presentación de la documentación mencionada;

IV) que la Sección Licitaciones del Departamento de Adquisiciones, via mail solicita la información a la empresa (tanto la solicitud como la respuesta lucen a fojas 74 y 75 respectivamente);

V) que la CADEA se reúne el día 11 de julio de 2024 con el fin de estudiar la documentación presentada, concluyendo que WUWEI S.A.S., es admisible;

VI) que, siendo 11 las empresas consideradas admisibles, se procede a realizar el estudio de muestras y catálogos como se establece en el punto 8.1 (Estudio de Muestras y/o Catálogos) del PCP, por parte de funcionarios del Programa de Alimentación Escolar (fojas 77 a 81);

VII) que la CADEA realiza el recuento de antecedentes presentados por las empresas, y en base a ello, confecciona el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro de desglose de adjudicación, los cuales constan de fojas 84 a 86 y 87 respectivamente;

VIII) que se detecta un error involuntario en la elaboración del cuadro comparativo ya que para el ítem 10, en la cotización de la empresa ABAMA, se incluyó el IVA al precio unitario, cuando su oferta era IVA EXENTO;

IX) que se recibió correo electrónico por parte de la empresa BIDALCOR S.A. solicitando que lo ofertado para el ítem 15, opción B, no sea tenido en cuenta por un error en la moneda, en donde debió ser dólares la empresa ingresó pesos. (fojas 95);

X) que, debido a las dos causas mencionadas, la CADEA realiza nuevamente el cuadro comparativo de ofertas y el de desglose de adjudicación (fojas 90 a 92 y 93 respectivamente);

**ANEP****DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA**

XI) que la División Hacienda realiza la reserva de rubro a fojas 40 para atender dicha licitación por la suma de \$ 7.839.867,00 (pesos uruguayos siete millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y siete con 00/100) impuestos incluidos, informa disponibilidad a fojas 41 por un monto de \$ 15.195.948,00 (pesos uruguayos quince millones ciento noventa y cinco mil novecientos cuarenta y ocho con 00/100) impuestos incluidos y a fojas 105 agrega un nuevo cuadro de disponibilidad de crédito por la suma de \$ 1.661,484,00 (pesos uruguayos un millón seiscientos sesenta y uno cuatrocientos ochenta y cuatro con 00/100) y a fojas 108 realiza un ajuste a la baja de \$ 1.670,00 (pesos uruguayos mil seiscientos setenta) impuestos incluidos, imputable al Programa 608 - Proyecto 701

ATENCIÓN: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA,  
RESUELVE:

1°.- Adjudicar –ad referéndum del Tribunal de Cuentas- la Licitación Pública N° 9/2024 "Adquisición de Equipamiento de Comedores", según el siguiente detalle:

<b>LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/24 "EQUIPAMIENTO DE COMEDORES"</b>									
Item	Empresa	Cotización USD sin IVA	Cotización USD con IVA	Cotización \$ SIN IVA	Cotización \$ CON IVA	Cantidad Hasta	ad \$ CON IVA	Total USD con IVA	Artículos
1	<b>SIN EFECTO</b>								
2	WUWEI S.A.S			\$1.715,21	\$2.092,56	80	\$167.404,50		BALANZA DE COCINA
3	D Y D S A			\$3.270,50	\$3.990,01	30	\$119.700,30		BATIDORA INDUSTRIAL
4	WALAN LTDA	USD 330,00	USD 402,60			150		60.390,00 USD	COCCINA COMBINADA
5	MENASOL SA	USD 596,00	USD 727,12			80		58.169,60 USD	ESCURRIDOR DE VAJILLA
6	WUWEI S.A.S			\$533,65	\$651,05	100	\$65.105,30		ESCURRIDOR DE VAJILLA
7	SONIBEL SA	USD 273,00	USD 333,06			90		29.975,40 USD	FREEZER HORIZONTAL
8	WALAN LTDA	USD 600,00	USD 732,00			120		87.840,00 USD	HELADERA FAMILIAR
9	BIDALCOR SA	USD 807,32	USD 984,93			40		39.397,22 USD	HELADERA SEMI INDUSTRIAL
10	ABAMA SA	USD 2.945,00	USD 2.945,00			50		147.250,00 USD	HORNO INDUSTRIAL ELECTRICO
11	WALAN LTDA	USD 193,00	USD 235,46			150		35.319,00 USD	LICUADORA SEMI INDUSTRIAL
12	WALAN LTDA	USD 116,00	USD 141,52			100		14.152,00 USD	PROCESADORA DE ALIMENTOS
13	WALAN LTDA	USD 918,00	USD 1.119,96			20		22.399,20 USD	PROCESADORA DE ALIMENTOS INDUSTRIAL
14	MENASOL SA	USD 708,00	USD 863,76			30		25.912,80 USD	QUEMADOR PARA GAS 2 FUEGOS
15	BIDALCOR SA	USD 160,98	USD 196,40			60		11.783,74 USD	TERMOTANQUE 100 LTS ACERO
16	BIDALCOR SA			\$6.340,00	\$7.734,80	120	\$928.176,00		TERMOTANQUE 60LTS ACERO
17	<b>SIN EFECTO</b>								
									RECIPENTE CON TAPA PARA RESIDUOS CAPACIDAD 20



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

18	WALAN LTDA	USD 60,00	USD 73,20		220	16.104,00 USD	RECIPIENTE CON TAPA PARA RESIDUOS
19	MENASOL SA	USD 498,00	USD 607,56		20	12.151,20 USD	QUEMADOR INDUSTRIAL PARA GAS I FUEGO

EMPRESA	MONTO \$	MONTO USD
ABAMA S A		147.250,00 USD
D Y D S A	\$119.700,30	
WALAN LTDA		236.204,20 USD
MENASOL SOCIEDAD ANONIMA		96.233,60 USD
WUWEI URUGUAY S.A.S	\$232.509,80	
SONIBEL SOCIEDAD ANONIMA		29.975,40 USD
BIDALCOR SOCIEDAD ANONIMA	\$928.176,00	51.180,95 USD
Monto total adjudicado \$	\$ 1.280.386,10	
Monto total adjudicado USD		USD 560.844,15

El monto total de la compra asciende hasta \$ 1.280.386,10 (pesos uruguayos un millón doscientos ochenta mil trescientos ochenta y seis con 10/100) impuestos incluidos y hasta USD 560.844,15 (dólares americanos quinientos sesenta mil ochocientos cuarenta y cuatro con 15/100) impuestos incluidos.


2°.- La erogación que demanda la presente licitación se imputará según lo expuesto en el CONSIDERANDO XI.

3°.- Remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención.

4°.- Pase al Departamento de Contabilidad a los efectos de realizar los compromisos correspondientes.

5°.- Enviar a la División Adquisiciones y Logística para continuar con el trámite.

  
Dra. Esc. Bettina Recchia  
Secretaria General

  
Mag. Mtra. Olga de las Heras  
Directora General

jf/mcm  
8824

# 15 - ANEXO III - Capturas de pantalla de GRPuy de la DGEIP

## Visualización del sistema GRPuy - Módulo Almacenes y Activo Fijo

Todas las o... / Transferenci... / DALIN02634

Editar Crear Imprimir Adjunto(s) Más

57 / 80

Revertir transferencia Borrador Esperando disponibilidad Parcialmente disponible Listo para transferir Transferido

### DALIN02634

Fecha creación	24/10/2025 16:55:51	Tipo de albarán	Logística: Recepciones
Fecha prevista		Ubicación origen	Partner: Localidad/Proveedor
Fecha de transferencia	16/12/2025 11:28:46	Ubicación destino	DAL/Oficina
Documento origen	2025-25-OC-00758	Ubicación Consumo	
Entrega en Inspección	<input type="checkbox"/>	Categoría remito	
Fecha asiento		Propietario	
Nro SR GURI			

Productos Operaciones

#### Movimientos de existencias

Producto	Código SICE	Descripción	Cuenta	Dimensiones	Cantidad	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Disponibilidad	Estado	Asiento
DESTRUCTORA DE PAPEL / (VARIANTE: DIMENSIONES)	14.320	DESTRUCTORA DE PAPEL / (VARIANTE: DIMENSIONES)	2101010298	Materiales a recibir	10,00	0,00	unidad		Realizado	2025/129478

e-Remito A 53650  
garantía 2 años

Activos / COCINA COMBINADA / (VARIANTE: HORNALLA 4) 12 / 2025 / 0208

Editar Crear Imprimir Adjunto(s) Más

385 / 2000

Dar Baja Borrador En ejecución Amortizado Dado de baja

### COCINA COMBINADA / (VARIANTE: HORNALLA 4)

Número	12 / 2025 / 0208	Fecha de alta	
Es activo padre?	<input type="checkbox"/>	Fecha de compra	05/06/2025
Nro. factura GRP	2025-Factura-02782	Fecha primera amortización	31/12/2025
Recepción OC asociada	DALIN02485	Moneda	UTU
Motivo de alta		Estado del activo	Bueno
Unidad ejecutora responsable	DGEIP	Tenencia	
Categoría de activo	Equipamiento	Prestado a/de	
Producto	COCINA COMBINADA / (VARIANTE: HORNALLA 4)		
Padre del activo			
Destino del Servicio	Inspección Optal. Canelones Este (Albarrada) / Escuela 234		
Responsable	CANELONES Escuela 234		
Ubicación física	ESCUELA		

General Tabla de amortización: Historia Notas Inventario AF Historial responsable / ubicación Facturas relacionadas Historial de baja Póliza de Seguro / Garantía

Costo de adquisición	11.606,97 \$	Método de cálculo	Lineal
Valor contable	11.606,97 \$	Método de tiempo	Número de depreciaciones
Amortización Acumulada	0,00	Tiempo prorrateada	<input type="checkbox"/>
Empresa	WALAN LTDA.	Número de depreciaciones	5
Asiento Alta Activo Fijo		Número de meses en un periodo	12
		Dimensiones	

#### Atributos

Atributo	Valor	Atributo	Valor
Atributo1		Atributo2	